



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El feminicidio y el contexto de violencia familiar como elemento  
constitutivo del delito

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL:**

**Abogado**

**AUTORES:**

Diaz Guzman, Luis Angel ([orcid.org/0000-0001-8763-0870](https://orcid.org/0000-0001-8763-0870))

Llerena Mori, Gianella Teresa ([orcid.org/0000-0001-5307-4837](https://orcid.org/0000-0001-5307-4837))

**ASESORES:**

Mg. Castañeda Mendez, Juan Alberto ([orcid.org/0000-0003-4472-8709](https://orcid.org/0000-0003-4472-8709))

Mg. Fernandez Bernabe, Pool Gilbert ([orcid.org/0000-0002-0008-7332](https://orcid.org/0000-0002-0008-7332))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas, Causas y Formas del Fenómeno  
Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ

2023

### **DEDICATORIA**

Esta tesis se la dedico a Dios y mi familia por el apoyo incondicional y por siempre darme las fuerzas de seguir adelante y nunca rendirme, sin ellos no hubiera logrado todo lo que hoy por hoy estoy por lograr en mi vida como profesional.

Llerena Morí Gianella Teresa

A mi madre, quien con amor y cariño ha inculcado mi formación en base de valores y virtudes, que me han permitido llegar hasta esta etapa de mi vida.

Díaz Guzmán, Luis Ángel

## **AGRADECIMIENTO**

Principalmente agradezco a Dios quien ha sido mi guía y me ha dado la fortaleza para poder seguir adelante. Sobre todo, a mi familia por su comprensión y estímulo constante, además su apoyo a lo largo de mis estudios.

Llerena Morí Gianella Teresa

En primer lugar, a Dios por darme las fuerzas de poder seguir adelante. Al mismo tiempo un eterno agradecimiento a mi padre quien ha estado presente siempre brindándome su apoyo en todo este largo camino.

Díaz Guzmán, Luis Ángel

# DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

## **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CASTAÑEDA MENDEZ JUAN ALBERTO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO", cuyos autores son DIAZ GUZMAN LUIS ANGEL, LLERENA MORI GIANELLA TERESA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 24 de Noviembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CASTAÑEDA MENDEZ JUAN ALBERTO <b>DNI:</b> 73894422 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4472-8709	Firmado electrónicamente por: JCASTANEDAM02 el 27-11-2023 12:19:06

Código documento Trilce: TRI - 0664745



# DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

## **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, DIAZ GUZMAN LUIS ANGEL, LLERENA MORI GIANELLA TERESA estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
GIANELLA TERESA LLERENA MORI <b>DNI:</b> 70932092 <b>ORCID:</b> 0000-0001-5307-4837	Firmado electrónicamente por: GLLERENAM el 24-11- 2023 20:17:55
LUIS ANGEL DIAZ GUZMAN <b>DNI:</b> 60471390 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8763-0870	Firmado electrónicamente por: LDIAZGUZ el 24-11- 2023 09:51:13

Código documento Trilce: TRI - 0664746



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR .....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	10
3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	10
3.1.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	10
3.2 CATEGORÍAS, SUBCATEGORÍAS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN ..	10
3.3 ESCENARIO DE ESTUDIO .....	11
3.4 PARTICIPANTES .....	11
3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	11
3.6 PROCEDIMIENTOS .....	12
3.7 RIGOR CIENTÍFICO.....	12
3.8 MÉTODO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	12
3.9 ASPECTOS ÉTICOS.....	13
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	14
V. CONCLUSIONES .....	39
VI. RECOMENDACIONES.....	40
REFERENCIAS.....	41
ANEXOS	

## RESUMEN

La presente investigación, se desarrolló en base a la problemática, que tiene como propósito estudiar el fenómeno social del feminicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de género contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

Tenemos como objetivo principal analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de feminicidio, respecto, al cuerpo teórico de este artículo está basado en las formas de surgimiento, de relación, de actuación en base a violencia familiar y la comisión del delito del feminicidio.

Asimismo, el desarrollo de este proyecto de investigación es de enfoque cualitativo, en un tipo básico, con un diseño de no experimental transversal, para la realización de esta investigación se realizó una entrevista de diez preguntas a expertos en materia de Derecho Penal, la cual ha sido beneficiosa para dar solución a los objetivos planteados.

Finalmente, de manera general como resultado de esta investigación se tiene que, en mención a la violencia familiar como elemento constitutivo del delito de feminicidio, tienen una relación causa-efecto, puesto a que no solo se reconoce como antecedente la violencia familiar con un porcentaje alto en la comisión del feminicidio, sino también como uno de los factores determinantes en sus diferentes modalidades, en específico en la violencia física, psicológica y sexual.

Palabras claves: Feminicidio, Violencia familiar, Delito.

## **ABSTRACT**

The present research was developed based on the problem, which aims to study the social phenomenon of femicide and the context of family violence as a constitutive element of the crime, due to the gender inequality that exists between women and men, considering as a basis gender violence against women; by which it can manifest itself in different risk situations, the most frequent being: physical, psychological, economic and sexual violence.

Our main objective is to analyze what relationship exists between family violence and the crime of femicide. Regarding the theoretical body of this article, it is based on the forms of emergence, relationship, and action based on family violence and the commission of the crime of femicide.

Likewise, the development of this research project is of a qualitative approach, in a basic type, with a non-experimental cross-sectional design, to carry out this research, an interview with ten questions was carried out with experts in the field of Criminal Law, which has been beneficial in providing solutions to the stated objectives.

Finally, in general terms, as a result of this research, it is clear that, in mentioning family violence as a constitutive element of the crime of femicide, they have a cause-effect relationship, since not only family violence is recognized as a antecedent with a percentage. high in the commission of femicide, but also as one of the determining factors in its different modalities, specifically in physical, psychological and sexual violence.

Keywords: Femicide, Family violence, Crime.

## I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito, estudiar el fenómeno social del feminicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la falta de igualdad de género, problemática existente entre mujeres y varones, considerándose como base del problema, la violencia contra la mujer, ya que esta se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo teniéndose como las más frecuente: violencia física, psicológica, económica y sexual.

La (Comision Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, 2019) considera que el feminicidio es el homicidio del sexo opuesto, es decir de la mujer, por razones de género, llegando a la conclusión que todos estos sucesos son un fruto de una postura estructural que atribuye a un hecho social que tiene origen de costumbres impregnadas en gran parte de los ciudadano que intenta de una o otra manera justifica la ocurrencia de actos de discriminación y hecho de violencia basados en el género.

Según (La Convención Interamericana, 2022), establece que los actos de violencia ejercidos contra las mujeres abarcan distintas manifestaciones, como la violencia física, sexual y psicológica. Estos tipos de violencia pueden ocurrir tanto en el entorno familiar como en el desarrollo de las relaciones interpersonales en la cual el agresor tenga o haya tenido acceso al mismo hogar de la víctima. En este sentido, se considera que la violencia hacia las mujeres engloba diferentes comportamientos o conductas que causan un daño físico o incluso la muerte de una mujer.

Es importante destacar que esta forma de violencia corresponde a una vulneración de los derechos de las mujeres, asimismo, restringe su autonomía de manera total o parcial. Por consiguiente, la convención interamericana tiene como propósito prevenir, sancionar y eliminar cualquier acto de violencia dirigida hacia las mujeres.

(El artículo N° 6 de la Ley N° 30364, 2020) "Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres y Los Integrantes Del Grupo Familiar", 2020) establece que la violencia contra los miembros del grupo familiar se refiere

a la realización de actos o comportamientos que ocasionan la muerte, daño físico, sufrimiento psicológico o sexual. Estas situaciones tienen lugar en el contexto de relaciones fundamentadas en la confianza o en la dinámica de poder, donde un miembro ejerce violencia contra otro miembro del mismo grupo familiar.

Es por ello que (EL INEI, 2022), dio a conocer que, en el año 2020, se habían registrado 137 casos de feminicidio en el Perú, mediante un estudio, el cual, se registró que en el año 2015- 2020 hubo varios feminicidio y violencia contra las mujeres. En ese sentido, el informe proporciona detallada sobre las diversas modalidades a fin de apoyar en la creación de estrategias a modo de prevención y erradicación de actos de violencia contra las mujeres, se realiza un análisis exhaustivo de las diversas formas de violencia. A partir de estos datos estadísticos, se revela que en el año 2015 en la costa peruana se presenta el porcentaje más alto de víctimas, con 63 casos, seguida de la selva con 46 casos y la sierra con 28 casos. Durante el periodo del 2020, Lima registra 32 casos de víctimas de feminicidio, siendo 25 casos en Lima Metropolitana y 7 casos en Lima Región. En segundo lugar, tanto los departamentos de Huánuco como Arequipa registran un total de 10 víctimas cada uno.

Por su parte, ( (La Defensoría del Pueblo, 2020). En la región de La Libertad se recibieron un total de 6,645 llamadas de víctimas de violencia durante los meses de marzo a octubre. Este número evidencia aumento significativo del 300% en comparación con el informe del año 2019, donde solo se registraron 2,675 llamadas en el mismo período, debido al incremento de las denuncias por violencia contra las mujeres durante el año 2020, atribuidos a la supervisión realizada por el Servicio de Orientación de la Línea 100.

Al respecto, el jefe regional de la oficina defensorial de la Línea 100, José Luis Agüero señala que es alarmante el incremento debido a la elevada demanda del servicio, que trae como consecuencia la saturación del servicio, ocasionando que el 35% de personas tengan que volver a realizar reiteradas llamadas telefónicas con el fin de ser atendidos.

A raíz de ello formulamos nuestro problema general de la siguiente manera: ¿de qué manera el feminicidio y el contexto de violencia familiar incide como elemento constitutivo del delito? De este proceso de investigación nos

planteamos como objetivo general. Analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de feminicidio: y en relación a los objetivos específicos planteamos los siguientes: 1) analizar los factores determinantes de la violencia familiar, 2) Verificar la incidencia de violencia familiar en los casos de feminicidio - 2020 3) analizar los efectos que causa la violencia familiar.

Teniendo como hipótesis lo siguiente: el feminicidio y el contexto de violencia familiar como elemento constitutivo del delito porque no existe parámetros exactos para el feminicidio, respecto a la violencia familiar que sufren las mujeres y se presenta de diferentes formas como la violencia física, psicológica y económica se relaciona con el feminicidio.

La presente investigación se va justificar teóricamente en razón de ser orientada del análisis doctrinario y jurisprudencial sobre el delito de feminicidio y el entorno de violencia familiar como elementos constitutivos de un crimen. El objetivo es implementar diversas medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección en beneficio de las víctimas, así como buscar reparación por el daño ocasionado. Asimismo, se busca imponer sanciones a los agresores con el fin de garantizar una vida libre de violencia para las mujeres y sus familias.

La justificación práctica en esta investigación se sitúa en la relevancia de comprender el delito de feminicidio y la violencia familiar, ya que son problemas de preocupación tanto a nivel nacional como internacional, siendo necesario la comprensión del alcance, características que definen al feminicidio; el contexto de violencia familiar, analizando investigaciones, identificando patrones, tendencias que contribuyan a una explicación clara y comprensible, permitiendo que los profesionales del derecho y otros actores relevantes cuenten con herramientas sólidas para abordar y combatir este grave problema. La justificación metodológica sirve para cumplir con los objetivos propuestos para brindar un conocimiento confiable y válido del tema materia de investigación. Siendo los métodos escogidos: el cualitativo, analítico, socio-jurídico y hermenéutico.

## II. MARCO TEÓRICO

Dentro ámbito internacional, (Muñoz, 2020)aborda el objetivo general de examinar el conocimiento que tienen las estudiantes sobre el concepto de feminicidio. Esta investigación se llevó a cabo aplicando el método cualitativo, y se obtuvieron resultados a través de una encuesta realizada a estudiantes de un colegio seleccionado como muestra en su investigación. El análisis de los datos y opiniones proporcionadas por las estudiantes reveló aspectos relevantes que deben ser considerados por las autoridades y entidades responsables de la enseñanza y aprendizaje de los jóvenes. Entre las conclusiones se destaca que las instituciones educativas brindan poca información sobre violencia y feminicidio, y las estudiantes perciben que la violencia en sus diversas manifestaciones puede desembocar en el feminicidio. Además, consideran ello como un problema social grave y expresan que el sistema de justicia en Ecuador no proporciona suficientes herramientas para brindar protección en las víctimas. Este trabajo se vincula con la problemática existente en el país, ya que se evidencian similitudes en las características del delito. Finalmente, se destaca la falta de prevención y garantías en América Latina en cuanto al respeto por la vida de las mujeres.

(Proaño, 2022)", se propuso a examinar el crimen de feminicidio y su vínculo con el principio de igualdad jurídica, teniendo como objetivo examinar las implicaciones del delito de feminicidio en relación con el principio de igualdad utilizando el método cualitativo en su investigación, centrándose en un grupo particular, lo cual genera una vulneración del derecho a la igualdad de los hombres, y a través de dicho enfoque se llegó a la conclusión de que la estructura típica del delito de feminicidio vulnera el derecho a la igualdad al proteger únicamente a un grupo específico; por lo que este trabajo de investigación contribuye al desarrollo y entendimiento de los aspectos relacionados con el delito estudiado.

En su investigación titulada (Revelo, 2022), se propuso como objetivo general caracterizar la incidencia en las prácticas jurídicas y judiciales en la impunidad relacionada con el delito de feminicidio en dos casos de la provincia de Cañar, Ecuador. Este estudio se basa en un enfoque cualitativo que involucra

entrevistas, revisión de sentencias y análisis de cuerpos normativos dentro del ámbito nacional e internacional concerniente a los derechos humanos de la mujer. El análisis se centra en dos casos: uno en el que un presunto feminicida fue absuelto y otro en el que el sospechoso se encuentra prófugo, lo que impide su enjuiciamiento. Este trabajo evidencia la falta de seguridad judicial para las mujeres víctimas de este tipo de crímenes. Observándose obstáculos judiciales evidentes, como la valoración de pruebas, la exigencia de pruebas físicas para demostrar la muerte de una mujer y la incapacidad de juzgar a los autores intelectuales en ausencia. Además, se destacan factores invisibles como el machismo y los prejuicios de género.

(Trebejo, 2020)", se propuso el objetivo general estudiar las diferentes formas de prevención que se implementaron mediante las medidas de protección establecidas para combatir el delito de feminicidio en el transcurso del estado de emergencia del distrito judicial Lima Norte. Este estudio fue realizado como condicionante para poder lograr el grado de abogada por la Universidad César Vallejo en Perú. El enfoque de investigación utilizado fue cualitativo y de tipo básico, y se aplicó la teoría fundamentada en la tipología del diseño de investigación. Este trabajo se vincula que los resultados obtenidos permitieron llegar a la conclusión de que es posible prevenir este tipo de delito mediante el estricto cumplimiento de las diversas formas de protección establecidas en el juzgado de familia durante el periodo del estado de excepción. Estas medidas contribuyen a reducir la incidencia de nuevos hechos de violencia contra la mujer.

(Valensuela, 2020), en su investigación denominado "Las políticas públicas y el delito de feminicidio en el Distrito de Chorrillos 2020", para obtener el grado de abogado por la universidad autónoma del Perú del país Perú nos indica o precisa como objetivo general interpretar de qué manera las políticas públicas contribuyen en la reducción del delito feminicidio del distrito Chorrillos, utilizando un enfoque cualitativo debido a la naturaleza subjetiva del investigador y se sigue un paradigma socio-crítico o interpretativo que se basa en la extracción de información. Es importante mencionar que no se especifica el tipo de investigación, pero se identifica la presencia de diseños de investigación hermenéuticos, ya que el investigador interpreta dentro del marco legal. Este estudio se relaciona con la comprensión del delito de feminicidio, el cual se

refiere al asesinato de una mujer debido a que no cumple con los estereotipos de género, incluyendo los atributos, características y roles impuestos por la sociedad. Este trabajo se vincula en la responsabilidad de abordar la violencia contra la mujer recae en el Estado Peruano, a través de las fiscalías especializadas en violencia contra las mujeres, cuyo objetivo principal es prevenir estos delitos y reducir la carga procesal en los despachos penales, con el fin de evitar la impunidad.

(Robles, 2022) El desarrollo de esta investigación tenía como objetivo principal determinar la relación existente entre la comisión del delito de feminicidio y la incidencia de violencia contra la mujer en dicho distrito. Utilizando el método de Correlación de Pearson, se ha encontrado una relación moderada entre estos dos fenómenos. Su enfoque es cualitativo, y se llegó a la conclusión de que si existe relación entre estos dos factores.

(Angulo, 2022) Tienen como objetivo general analizar el impacto de la injerencia del estado en la violencia familiar y feminicidio en la zona de lima norte, este trabajo de investigación es de índole cualitativo y utiliza el diseño fenomenológico. Este trabajo se vincula para recopilar datos, se emplearon como instrumento la entrevista y una encuesta virtual, concluyendo que principales revelaron una fuerte correlación entre la violencia familiar y el delito de feminicidio, así como un aumento significativo en el número de feminicidio en la Corte Superior de Lima Norte.

En el ámbito local, (Aguirre, 2022), en su trabajo de investigación titulado "Feminicidio la importancia de tipificar como agravante el incumplimiento de las medidas de protección en Trujillo, 2020" para poder obtener el grado de magister por la universidad César Vallejo del país Perú nos indica o precisa como objetivo general es que estas medidas de protección no se acatadas por los mismos agresores, quienes son los encargados de garantizar los derechos de la mujeres, no brindan seguridad total a las víctimas, por una falta de supervisión y de recursos lógicos, lo que imposibilita dichas medidas, puedan ser ejecutadas de una forma correcta. Asimismo, cabe indicar que es un trabajo de investigación corte o de modelo con enfoque un cualitativo y con un diseño de investigación fenomenológica y la teoría fundada, este análisis se realizó de tal forma que no hubo manipulación a las variables. Este trabajo se relaciona, donde una de las

causas es el incumplimiento de estas medidas de protección hacia las mujeres, vemos la falta de recursos que no invierten en la contratación de más personal policial para se pueda realizar una correcta función, otra de las importantes causas es la falta de seguimiento y del cumplimiento de estas medidas de protección, una vez dictadas se olvidan de las víctimas que sufren violencias.

(Vargas, 2022), en su trabajo de investigación denominado “Violencia contra la mujer y su relación con el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Ancash 2021”, para poder obtener el grado de abogada por la universidad César Vallejo del país Perú nos indica o precisa como objetivo general que es determinar si la relación que existe entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Ancash 2021. Asimismo cabe indicar que es un trabajo de investigación corte o de modelo con enfoque cuantitativa, respecto a su finalidad fue temporal transversal, por ello el estudio se hizo es no experimental, la cual, la comunidad estuvo constituido por 20 operadores de derecho, por esta razón se trabajó su totalidad con la población es el método utilizado para la encuesta a través del instrumento que se aplicaría era el cuestionario, a trabajo relacionado se pudo determinar que si existe vínculo entre la violencia contra la mujeres y el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Ancash 2021. Que encontramos un nivel de confianza del 95%, que existe una gran evidencia estadístico el cual respalda la relación directa y significativa entre la violencia contra la mujer y el delito de matar a una mujer.

## **2.2 TEORÍAS RELACIONADAS**

(Largarde, 2016), indica que el feminicidio surge de patrones culturales profundos que aceptan y normalizan la violencia contra las mujeres. De acuerdo con esta teoría, la sociedad reproduce estereotipos y roles de género, que validan la violencia de género en contra la mujer.

(Walton, 2019), argumenta este problema social afecta a la salud de tal forma que tiene como consecuencias negativas que son violencia psicológica, físico y sexual por parte de quien ejercer el maltrato hacia la víctima y que tiene como resultado la muerte.

(Rivera, 2016), argumenta que el feminicidio es el resultado de la inacción del Estado, como ente preventivo de la violencia contra las mujeres. Según esta

teoría, el Estado como ente garantista de protección a los derechos humanos es el responsable por la inacción de las disposiciones en contrarrestar la violencia hacia la mujer.

(Vila, 2017), Indica que no solo es suficiente establecer las razones para el tratamiento de la figura penal del feminicidio si estas no cumplen con el objetivo que es disminuir el porcentaje de los casos.

(Saasen, 2018) afirma que el feminicidio es una problemática mundial que impacta a mujeres de todo el mundo y que está vinculada con la globalización y el capitalismo neoliberal. Esta teoría sostiene que para comprender el feminicidio es esencial examinar las estructuras políticas y económicas que lo sustentan

(Cuzcano, 2022) nos argumenta que es un problema mundial y consiste en un abuso cuando un miembro familiar ejerce un tipo de violencia física, psicológica, sexual y económica contra las mujeres en un marco familiar. Que pone en peligro la vida de la víctima y los integrantes del grupo familiar.

(Reyes, 2018) indica a la violencia contra mujer como un factor de desigualdad y que combinan con una alta tolerancia a la violencia familiar. Se tiene que uno de los factores es el empeoramiento de las mujeres el cual constituye de una forma la desigualdad.

(M.K.A., 2023) argumenta que la violencia familiar afecta en gran medida a un elevado índice de familias en todos los niveles económicos y culturales. Implica un abuso de poder de quien ejercer maltrato contra la mujer, esta violencia familiar va en aumento y estos estragos sociales se dan principalmente en el nivel económico.

(Caputi & Russell, 2016) señala que la figura del feminicidio es ejercida por hombres, quienes están motivados por sentimientos de odio, placer, desprecio o porque tiene un sentido de propiedad de las mujeres.

(Russell, 2019) nos argumentan que se denominan muertes violentas de mujeres a aquellos casos donde la víctima ha venido sufriendo diferentes episodios de violencia extremas, incluyendo las del ámbito privado

(Pajuelo, 2020) afirmó que según los datos que se tiene en cuenta una de cada tres mujeres ha sido o son víctimas de violencia por sus parejas; entre ellas tenemos violencia física psicológica o sexual causada por el agresor.

(Rios, 2019) indica que la violencia familiar son estructuras sociales patriarcales y arraigadas en la sociedad, esto contribuye a que la mujer se convierte en propiedad del hombre.

La violencia contra la mujer y sus causas (García, 2019), menciona que en un gran porcentaje este tipo de actos son cometidos en el ámbito familiar, las formas más comunes de violencia ejercida son: la violencia física, psicológica y sexual.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

##### **3.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

(CHARMELO, 2022) argumenta que la presente investigación se define como una investigación tipo básica o también llamada pura y teórica. Debido a que esta investigación se basa exclusivamente en fundamentos teóricos. Define a este tipo de investigación básica, que a diferencia de otros tipos de investigación que existen, esta se encargara y se interesara específicamente en el porqué de la existencia de un fenómeno, tratando de alguna u otra manera lograr buscar una justificación a través del estudio de una teoría; para finalmente incrementar los conocimientos o principios teóricos existentes.

##### **3.1.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

(Risco, 2023) Este diseño de investigación será no experimental transversal al respecto, debido a que existe una ausencia de variables y con la información obtenida se realizara el análisis del estudio de este fenómeno social y de qué forma se presentan.

(Hernández, DISEÑO DE INVESTIGACIÓN, 2023) Al respecto, del proyecto de investigación será de nivel descriptivo, por su parte, Argumenta que es la búsqueda de un conjunto de fenómenos que pueden ser personas o indicadores. Siendo de esta manera se tiene como objetivo describir las variables presentes en un determinado momento. (Albán, 2020) menciona que se trata de recabar toda información que sea necesario para averiguar y así poder comprender desde una perspectiva el problema.

#### **3.2 CATEGORÍAS, SUBCATEGORÍAS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN**

(Hernández, categorías y subcategorías, matriz de categorización, 2020) define que las categorías en la redacción de una investigación vienen hacer aquello que se va medir, la información que se recolecta, así como también los datos que se recaban en ella, a fin de poder responder las interrogantes y objetivos planteadas en una investigación.

El proyecto de investigación está dividido en dos categorías: como primera categoría se identificó “el feminicidio y el contexto de violencia familiar”, conome

a la ley, normas y la jurisprudencia. A su vez tenemos las subcategorías se identificó, a la violencia familiar y por otro lado su incidencia en el feminicidio.

La segunda categoría hace referencia a la “violencia familiar como elemento constitutivo del delito”, de cual se desprende las subcategorías: La dependencia psicológica, por otro lado, la violencia económica y física.

### **3.3 ESCENARIO DE ESTUDIO**

El escenario de estudio en el cual se va llevar a cabo nuestro proyecto, se ha optado por elegir a la Administración Pública, debido a que es el Estado quien debe garantizar de forma directa e inmediata la prevención de la violencia familiar, es por ello que se ha tomado como escenario físico la provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad.

### **3.4 PARTICIPANTES**

La población de estudio es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. (Fidias, 2006) Los participantes que serán entrevistados serán abogados especialistas en derecho penal y nos permitirá validar toda la información idónea para la realización del proyecto.

Criterio de Inclusión: Especialistas en Derecho Penal que hayan laborado en el Ministerio Público y Poder Judicial.

Criterio de Exclusión: No especialistas en Derecho Penal.

### **3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

(Calcedo, 2022) La entrevista será la metodología empleada en este estudio como técnica la recolección de datos, ya que proporciona una mayor profundidad de la búsqueda del análisis sobre la información de esta forma la entrevista lo que busca es profundizar en la interacción entre dos personas, uno que trasmite la pregunta y la otra que recibe y responde a la pregunta planteada (Santos, 2023) de este modo se tiene a la entrevista como recolección de datos para recopilar toda información formulada mediante preguntas. La cual se obtiene a través de la comunicación interpersonal, donde el entrevistador recibe la información en específico del entrevistado, para así obtener una entrevista de forma eficaz y considerando la información deseada.

### **3.6 PROCEDIMIENTOS**

El procedimiento que hemos utilizado para hacer una revisión bibliográfica dentro de los parámetros que buscamos, se tuvo diferentes herramientas de las cuales tenemos como fuentes Scopus, ProQuest, por lo que se ha seleccionado 36 publicaciones entre libros, revistas, artículos y expedientes, lo cual están en español, de esta manera poder investigar y tener una mejor interpretación literaria y científica para así lograr un mayor beneficio a esta investigación científica, de este modo se llegó a recabar documentos a la parte metodológica para así obtener una transcendencia al realizar una redacción y de esta manera debe interpretarse de una forma adecuada, como son la revisión de estos resultados ya que estos formaran parte fundamental de esta investigación para ello se debe lograr contestar a estos objetivos que fueron planteados bajo un sustento científico que conforme un nivel de evidencia elevada, finalmente se llegó a un análisis y se tuvo como conclusión a los objetivos y problema de esta investigación que han sido planteados en el presente artículo de revisión literaria científica. De acuerdo a esto, se ha recolectado los datos precisos, para ello, se organizó toda la información en la matriz, con el fin de llevar a cabo un análisis apropiado que permitió esclarecer las interrogantes que fueron planteadas en la investigación, de estos se tomaron a los objetivos y al problema de investigación, como la ley y los trabajos que fueron establecidos dentro del marco teórico.

### **3.7 RIGOR CIENTÍFICO**

(Chauvin, 2020). uno de los aspectos determinantes y relevantes que afecta de forma directa en una investigación es su credibilidad, debiendo esta consistir en un relato transparente y honesto por parte de los investigadores, evitando así posibles factores de confusión durante el desarrollo de la investigación.

En este sentido, esta investigación el rigor cae sobre la información, debido a que asido recabada de manera rigurosa de fuentes fidedignas como artículos, libros y revistas.

### **3.8 MÉTODO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

El método utilizado para esta investigación será deductivo ya que debido a ello se podrá extraer y analizar de una mejor manera nuestra problemática a través

del empleo de técnicas que nos ayudará a la obtención de una mejor información a través de sus instrumentos.

(Karl, 2021) De esta manera, el método que utilizado para esta investigación es dialectico, definido método de investigación que se tiene planteado es la denominada antítesis ya que tiene una contraposición respecto a las ideas que fueron formuladas para así llegar a punto determinado que es la síntesis para lograr una nueva teoría del fenómeno o tema de estudio. De este modo se tuvo en el proyecto el análisis de la violencia familiar como el feminicidio y su incidencia, los que fueron corroborados con la ley previamente concretada, así como la jurisprudencia y con la normativa vigente.

### **3.9 ASPECTOS ÉTICOS**

Para (González, 2022) la ética debe aplicarse en cualquier investigación, este trabajo de investigación fue realizado conforme a todos los parámetros exigidos por la normativa de la universidad Cesar Vallejo, asegurándonos de esta forma el respeto sobre derechos de autor para el éxito del desarrollo de nuestro trabajo.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como resultado de la presente investigación se tiene recopilación de los datos que se obtuvieron a través de la aplicación del instrumento cualitativos que viene hacer en principio la guía de entrevista, que serán representados mediante un esquema de gráficos de tablas para los tres objetivos específicos de la presente investigación, con la cual se tendrá la finalidad de dar respuesta al objetivo general. Para (Cesar, 2006) el análisis de los resultados debe ser realizado con el propósito de interpretar los hallazgos, y siempre debe estar relacionado a los objetivos propuestos.

De tal manera, es de resaltar que las entrevistas tienen como participantes autoridades y profesionales que son concedores del derecho y especialmente en materia penal, otorgándose así con mayor veracidad y credibilidad a los resultados obtenidos en la presente investigación

Teniendo como participantes en la entrevista a fiscales especializados y abogados especialistas en materia penal, con una larga experiencia trayectoria y experiencia laboral mediante el cual nos brindarán sus conocimientos frente a la problemática planteada.

Finalmente se realizó un análisis documental respecto a investigaciones realizadas en otros países como, Ecuador, Colombia, Argentina y Chile, con la finalidad de llegar a un mayor alcance de la problemática que engloba la presente investigación, contrastando la misma con la legislación peruana de una manera objetiva.

Respeto al objetivo específico N° 01: Analizar los factores determinantes de la violencia familiar. De acuerdo a los resultados obtenidos de la entrevista se muestran las siguientes tablas:

TABLA 01:

<b>Pregunta N° 01 ¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?</b>	
	En primer lugar, en el Perú conjuntamente con México, en Latinoamérica, son los países considerados con más alto grado de machismo, existiendo aun la concepción Semi Feudal de considerar a la mujer como objeto. Entonces frente a

<p><b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b></p>	<p>esta situación, otro factor que influye también bastante es el factor económico, muchas veces queremos reducir el problema de la violencia familiar a un problema de celos o de parejas, pero esa vieja expresión de que cuando “El hambre entra por la puerta el amor sale por la ventana”.</p>
<p><b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b></p>	<p>Los factores asociados a la violencia familiar ejercidos contra las mujeres, son varios entre ellos tenemos antecedentes de violencia en infancia, alcoholismo, depresión, falta de ingresos económicos, desempleo, ser jóvenes y bajo grado de instrucción.</p>
<p><b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b></p>	<p>Considero que los factores que influyen en los casos de violencia familiar son diversos, por ejemplo, tenemos los celos, la falta de valores, ausencia de miembros importantes en la familia (como puede ser papá o mamá), la falta de comunicación en la familia, los vicios (alcohol, drogas, etc.).</p>
<p><b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTROYA PLASENCIA</b></p>	<p>Existen diversos factores sociales que influyen en este fenómeno, por ejemplo, la violencia ocasionada por causas económicas que dan lugar a la dependencia económica de uno de los cónyuges al otro; el hacinamiento en las viviendas, que puede dar lugar a la falta de un espacio personal para la solución saludable de conflictos intrafamiliares; el consumo de sustancias como alcohol o drogas, que pueden desencadenar situaciones de violencia, entre otras. Asimismo, existen factores culturales, tales como una visión machista de las relaciones familiares, y la violencia originada por estereotipos de género, comúnmente debido al incumplimiento de las que se asume exclusivas de las mujeres en el hogar.</p>
<p><b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b></p>	<p>Los factores que influye en los casos de violencia familiar es el factor social que es prueba de ello por el machismo, factor económico pues la falta de trabajo sobre todo en el caso de mujeres genera dependencia económica, el factor personal la baja autoestima para soportar actos de violencia.</p>
<p><b>ABOGADA PENALISTA  MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b></p>	<p>Existe muchos factores dan origen a este tipo de delitos, de manera particular considero que la falta de solvencia económica por parte de la mujer en la mayoría de los casos ocasiona una especie de sujeción por parte de ella hacia el varón, justamente ello es aprovechado por la pareja dándose este tipo de maltratos en la víctima, llevando este tipo de situaciones en la mayoría de los casos desencadenar en un caso más de feminicidio.</p>
<p><b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL</b></p>	<p>La amétrica cultural en la formación social diferencial que se le da al hombre respecto de a una mujer cuando son los niños. Patrones de violencia</p>

<b>WILFREDO CASAS RAMÍREZ</b>	preexistente de los padres que influyen en los hijos y que repiten de grande. Falta de las mismas oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros.
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EDGUARDO ARQUEROS</b>	La dependencia económica de la mujer, estereotipos de género.
<b>FISCAL PROVINCIAL RICARDO HERRA SOTO</b>	Multifactorial, la cual, está el alcoholismo drogadicción, personalidad.
<b>FISCAL PROVINCIAL JOSÉ COTRINA</b>	Hay que diferenciar primero la violencia contra la mujer como tal (violencia de género) de la violencia en el entorno familiar (violencia familiar), puesto que pueden concurrir factores diferentes. En caso de la violencia familiar concurren generalmente los siguientes factores: el machismo en la relación de pareja, la intolerancia o falta de control de impulsos por parte de los integrantes del grupo familiar, presencia de vicios entre dichos integrantes (ej. alcoholismo, ludopatía, etc.).

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

Los entrevistados indicaron que, tras los casos evidenciado por el desempeño de sus funciones, han identificado como los factores determinantes más recurrentes la dependencia económica, formación social y alcoholismo, si bien es cierto, no son los únicos, estos son los más comunes y hasta terminan en un caso más de feminicidio, incrementado así de esta manera el fenómeno social en el Perú.

**TABLA 02:**

<b>PREGUNTA 02 ¿Cree usted que la ley 30364, cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿por qué?</b>	
<b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b>	Yo no creo que cumpla, en todo caso coadyuva, es un factor coadyuvante, porque de algún u otra manera, el problema principal es la prevención, la normatividad es lo que lo abogados en materia penal llamamos el “Ius Puniendi” como ultima ratio, lamentablemente aquí estamos acostumbrados a ir a las consecuencias y no las causas. En todo caso aquí la ley no es determinante, es un factor que coadyuva, pero lo fundamental y vital es el marco de prevención. Por ejemplo, en el problema de salud.
<b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b>	En mi opinión no, esta problemática se ha manifestado en las diferentes etapas y épocas de la historia, y si bien es cierto la norma cumple función regulatoria, pero falta prevención en la protección a las víctimas de violencia familiar.
<b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b>	La Ley 30364 establece mecanismo, medidas, políticas para la prevención y protección a las víctimas de violencia familiar, asimismo sanciona con pena efectiva de libertad a los agresores en estos casos, sin embargo para que se cumpla en sentido estricto de protección a las personas que sufren violencia familiar, considero que no basta con la creación de estos organismos el CEM o que las penas privativas de libertad para estos agresores aumenten, sino es necesario enfocar de manera directa el núcleo familiar y eso debe hacerse a través de la educación que es lo más primordial, programas sociales o políticas de Estado.
<b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTROYA PLASENCIA</b>	Considero que la ley es apropiada en tanto se orienta a la protección de las víctimas de violencia familiar y, además, a la prevención y la sanción de los agresores. No obstante, la aplicación práctica es problemática en tanto que, la gran cantidad de carga procesal en estos casos, genera poca celeridad en la tramitación de los procesos, pudiendo generar que las medidas de protección sean ineficaces.
<b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b>	sí, porque la finalidad de esta ley es prevenir, disminuir y erradicar la violencia familiar, y por su naturaleza tuitiva (protectora) de manera inmediata brindar la medida cautelar (medidas de protección) con el propósito de cesar los actos de violencia o en caso que no se han dado y evitar que se realicen.
<b>ABOGADA PENALISTA</b>	No necesariamente, si bien es cierto las normas dictadas por parte del Estado son medios que coadyuvantes a bajar los altos índices de criminalidad

<b>MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b>	en el Perú, pero no es la solución al problema, en el caso de feminicidio considero que la prevención y correcto control de las medidas impuestas por los operadores de justicia. De ese mismo modo la carga procesal en el poder judicial también es factor que se interpone con la educada
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL WILFREDO CASAS RAMÍREZ</b>	Sí, porque conforme a los prescrito en el art. 1°, tiene por objetivo prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia.
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EDUARDO ARQUEROS</b>	Cumple en parte, toda vez que se requiere otras medidas adicionales a ley, debido que pueda brindar mayor protección y soporte, psicológico y económico a la mujer que denuncia estos hechos.
<b>FISCAL PROVINCIAL RICARDO HERRA SOTO</b>	Este rol tiene que haber primero denuncia, de ahí medidas protección.
<b>FISCAL PROVINCIAL JOSÉ COTRINA</b>	La ley 30364 en cuanto tal, cumple su rol, puesto que se trata de una ley que regula de manera amplia e integral la problemática de la violencia contra la mujer, asumiendo los compromisos y obligaciones asumidos por el Estado peruano ante los instrumentos internacionales que regulan esta materia como la denominada “Convención de Belén Do Pará”. La ley prevé no solo medidas preventivas o de urgencia, como las “medidas de protección” y “medidas cautelares”, sino también los procesos, sanciones penales y readaptación y reeducación para los infractores. Ahora bien, como toda ley, esta debe ir acompañada de la implementación de una política orientada a hacerlo efectiva, mediante la creación de instituciones y debida capacitación del personal que asumirá el rol de llevar a cabo, en lo cual parece haber serias consecuencias.

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

Los entrevistados consideran que la Ley 30364 denominada “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, cumple su rol como tal, visto desde una perspectiva de prevención, pero no como una solución para el fenómeno social en mención, debido a muchos factores en la práctica como la carga procesal no genera una adecuada aplicación de la normatividad frenando la pronta aceleración y protección de las

víctimas en este tipo de procesos, entendiendo así a la Ley solo como un mecanismo coadyuvante, mas no como una solución al problema.

**TABLA 03:**

<b>Pregunta N° 03 ¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?</b>	
<b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b>	Bien, la violencia familiar es un marco progresivo, por la experiencia en los exámenes de grado trabajamos con expedientes y por lo general son situaciones que van gradualmente, que comienza con la violencia psicológica, por ejemplo, un puñete, me genera un hematoma y me aplico un analgésico por 3 o 4 días y me paso, pero la violencia psicológica va llevando paulatinamente, porque estamos acostumbrados que cuando hablamos de violencia solo se da físicamente, pero estamos equivocados, la violencia psicológica es que la que te va llenando de a poco, que se determina con un peritaje médico, hay muchas cosas que por pudor o por vergüenza no se dicen.
<b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b>	Si considero que dentro de esta ley si se contemplan todos los tipos de violencia que normalmente vemos en la práctica diaria de labores
<b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b>	La Ley 30364 sanciona la violencia física, psicológica y sexual, así como toda acción u omisión que cause la muerte a un integrante de un grupo familiar.
<b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTROYA PLASENCIA</b>	Sí, en tanto abarca un catálogo amplio de tipos de violencia, como son la física, psicológica, sexual y patrimonial. No obstante, recientes estudios encuentran problemática la situación acerca de cómo calificar el síndrome de alienación parental que se pueda causar de un progenitor a un hijo, en el marco de una situación de violencia familiar.
<b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b>	Actualmente esta ley contempla la violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y todos aquellos actos que constituyen violencia, por la cual considero que si contempla todos los aspectos de violencia familiar.
<b>ABOGADA PENALISTA MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b>	Sí, nos menciona los 4 tipos de violencia, como son la física, psicológica, sexual y patrimonial que actualmente se presentan.

<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL WILFREDO CASAS RAMÍREZ</b>	Si, en su art. 8
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EDUARDO ARQUEROS</b>	Si.
<b>FISCAL PROVINCIAL RICARDO HERRA SOTO</b>	Tenemos los tipos de violencia la cuales, son violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.
<b>FISCAL PROVINCIAL JOSÉ COTRINA</b>	Las situaciones de violencia pueden ser muy variadas; sin embargo, los tipos de violencia que regula la ley agrupan casi la totalidad de dichas situaciones.

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

Los entrevistados consideran que la Ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, si contempla todos los tipos de violencia familiar, puesto que abarca distintos ámbitos que origina la violencia intrafamiliar, estos son la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

**TABLA 04:**

<b>Pregunta N° 04 ¿Qué factores de violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?</b>	
<b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b>	En primer lugar, la célula núcleo de la sociedad es la familia, las relaciones interpersonales, son vitales, porque se supone que un hogar hay hijos, el problema parte porque necesariamente en estos casos se debe tener en consideración que esos niños van captando toda esa situación y van repitiendo esa conducta; hora no es fortuito ni es circunstancial, por ejemplo, Ayacucho que en quechua significa (El rincón de los muertos) sea el departamento con más alto índice de violencia familiar, porque, porque esos niños que han visto a sus padres asesinados por la policía, ejército y los subversivos, han estado entre 6 a 7 años, ahora ya son personas maduras, entonces ellos reproducen ese tipo de conductas. Ahora en estas relaciones interpersonales, necesariamente un niño para su desarrollo.
<b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b>	Las consecuencias son baja de autoestima y la sumisión; esto afecta en el desarrollo social de los integrantes del grupo familiar.
<b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b>	Uno de los principales factores son los celos, la incompatibilidad de las relaciones familiares, los vicios (drogas, alcoholismo), etc., considero que estos son los casos más comunes.
<b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTROYA PLASENCIA</b>	Uno de los principales factores sería el incumplimiento de las medidas de protección dictadas en el marco del proceso de violencia familiar. Así como el poco control por parte de las autoridades respecto al cumplimiento de dichas medidas. Otro factor sería el hecho de que, tras las agresiones entre cónyuges o convivientes, es frecuente que haya reconciliación entre estos, por los factores sociales o económicos que imposibilitan a uno de los involucrados continuar la decisión de separarse del agresor.
<b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b>	En los casos de feminicidio contribuye los factores físicos y psicológicos, pues de los estadísticos en caso de feminicidio se puede advertir que estos son los dos factores más predominantes.
<b>ABOGADA PENALISTA</b>	Como ya había hecho menciona anteriormente, el precario control por parte de las autoridades en las medidas impuestas en contra los agresores en los

<b>MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b>	procesos de violencia familiar ocasionan este tipo de hechos,
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL WILFREDO CASAS RAMÍREZ</b>	La violencia física, psicológica, sexual.
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EDUARDO ARQUEROS</b>	Dependencia económica y emocional de la mujer frente al hombre.
<b>FISCAL PROVINCIAL RICARDO HERRA SOTO</b>	Ciclo de violencia, la principal es la ruptura de la relación, cuando los ex cónyuges deciden separarse, pero cuando la mujer decide formar otra relación y el ex cónyuge sabe de esta verdad toma a la mujer como un objeto donde dice que si tu no eres mía no eres de nadie ahí es cuando se puede llegar a un feminicidio. Pero siempre termina en lesiones físicas o psicológicas no más.
<b>FISCAL PROVINCIAL JOSÉ COTRINA</b>	Generalmente los casos de feminicidio están vinculados a factores de intolerancia y falta de control de impulsos del agresor, producto de celos patológicos, falta de comunicación; así como también por situaciones de odio y discriminación del agresor hacia la víctima.

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

Los entrevistados consideran que los factores de riesgo que contribuyen a la continuación de los casos de violencia familiar son las reconciliaciones, aceptación de conductas repetitivas y sumisión, sin embargo también reconoce que no son solo aquellos que se originan en la sociedad o en el seno familiar, sino también por el incumplimiento de las medidas de protección y control dictadas en el marco del proceso de violencia familiar por parte de entidades a cargo de brindar la correcta protección a las víctimas de violencia familiar.

**TABLA 05:**

<b>Pregunta N° 05 ¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?</b>	
<b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b>	La violencia familiar afecta a la denominada intrafamiliar pues genera el quebrantamiento de la unión familiar y el respecto entre los integrantes de la familia, convirtiendo a la familia en una familia inestable. Respecto de las relaciones interpersonales está el afectado por el rechazo social y laboral hacia el agresor.
<b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b>	Considero que por la intensidad es un problema de salud pública y es un factor que repercute en el desarrollo integral de los jóvenes, además muchas veces se evidencia en el comportamiento en la etapa de la adolescencia y niñez con mayor frecuencia.
<b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b>	Afecta de manera negativa, no permite que los integrantes de una familia puedan desarrollarse, cumplir sus metas u objetivos tanto de manera personal como de manera familiar. Asimismo, conlleva a que los agraviados tengan problemas de baja autoestima, siendo que en algunos casos procedan a delinquir y en casos extremos al suicidio.
<b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTAYA PLASENCIA</b>	Afecta la dinámica intrafamiliar e interpersonal, en la medida que genera consecuencias psicológicas que no permiten establecer vínculos sanos por parte de las víctimas en la interrelación con su entorno.
<b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b>	La violencia familiar afecta a la denominada intrafamiliar pues genera el quebrantamiento de la unión familiar y el respecto entre los integrantes de la familia, convirtiendo a la familia en una familia inestable. Respecto de las relaciones interpersonales está el afectado por el rechazo social y laboral hacia el agresor.
<b>ABOGADA PENALISTA MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b>	Definitivamente al vivir en un ambiente hostil, no va existir una armonía en la familia influyendo esto en los hijos afectado de esta manera la dinámica intrafamiliar.
<b>FISCAL</b>	

<p><b>ADJUNTO PROVINCIAL WILFREDO CASAS RAMÍREZ</b></p>	<p>Porque genera brechas marcadas respecto a una aparente diferencia entre hombres y mujeres (la cual no existe), pero que dicha, violencia genera esa apariencia de existe diferencia entre géneros.</p>
<p><b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EDGUARDO ARQUEROS</b></p>	<p>Generando una violencia familiar cíclica intrafamiliar e interpersonal.</p>
<p><b>FISCAL PROVINCIAL RICARDO HERRA SOTO</b></p>	<p>Violencia, que está relacionada con los familiares.</p>
<p><b>FISCAL PROVINCIAL JOSÉ COTRINA</b></p>	<p>Este tipo de violencia rompe la estructura de la familia; de tal manera que la violencia constante o crónica atomiza el grupo familiar, separando por completo a sus integrantes.</p>

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

Los entrevistados consideran que, si se genera una grave afectación en la dinámica intrafamiliar e interpersonal, dentro de los efectos más relevantes, tenemos que rompe la dinámica o estructura familiar, genera problemas en el desarrollo integral de los miembros de la familia, lo cual muchas veces desencadenan trastornos o problemas psicológicos.

Tenemos al objetivo específico N° 02: Verificar la incidencia de violencia familiar en los de feminicidios.

**TABLA 06:**

<b>Pregunta N°06 ¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?</b>	
<b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b>	El machismo, ese es el patrón más visible, esa expresión de que “estas conmigo o no estas con nadie” sino te matan, entonces el machismo es uno de los factores que más se dan en este tipo de situaciones. Es un patrón también el factor económico, porque la mujer sino tiene una profesión o sino tiene un oficio, tiene que soportar todos los vejámenes por sus criaturas, porque el Sinvergüenza.
<b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b>	Considero que no todos, pero si es importante mencionar que se ha evidenciado una recurrente comisión de estos hechos de una pareja actual o anterior de la víctima
<b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b>	No, considero que los casos muy extremos de violencia familiar puedan llevar a feminicidios.
<b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTROYA PLASENCIA</b>	No necesariamente, en tanto exista un adecuado apoyo a la víctima por parte de las autoridades competentes; no obstante, considero que los casos de feminicidio, en su gran mayoría, vienen precedidos por reiterados actos de violencia familiar por parte del victimario.
<b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b>	No todos los casos de violencia familiar causan feminicidio, pero si es uno de los factores más predominantes para la comisión de este delito.
<b>ABOGADA PENALISTA MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b>	No precisamente, siempre y cuando exista ese control por parte de la policía en las medidas impuestas por parte de los operadores del derecho.
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL WILFREDO</b>	No, en mi experiencia no he visto que sea causado por el tipo de violencia económica o patrimonial.

<b>CASAS RAMÍREZ</b>	
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EDUARDO ARQUEROS</b>	No.
<b>FISCAL PROVINCIAL RICARDO HERRA SOTO</b>	No todos, ni violencia familiar ni intrafamiliar.
<b>FISCAL PROVINCIAL JOSÉ COTRINA</b>	No. La violencia familiar además de ser progresiva, puede darse en diversos “niveles”. El feminicidio evidentemente es el nivel más grave de violencia. Pero la violencia puede darse desde un nivel más leve, como los maltratos o “Faltas”; un nivel leve que puede dar lugar al delito de Agresiones; un nivel moderado que daría lugar al delito de “Lesiones leves por violencia familiar”; y un nivel grave, al delito de “Lesiones graves por violencia familiar”.

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

La mayoría de los entrevistados indicaron que no precisamente todos los casos de violencia familiar desencadenan en feminicidio, sin embargo, consideraron que mientras se realice un adecuado control de prevención por parte de las autoridades competentes estos no culminaran en la comisión de un feminicidio, esto se evidencia debido a según los entrevistados hay una gran cantidad de casos de feminicidios que debido a no tener acciones rápidas en las denuncias presentadas anteriormente por las víctimas, han terminado en una situación grave como el feminicidio.

**TABLA 07:**

<b>Pregunta N°07 ¿Qué patrones o conductas cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?</b>	
<b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b>	Lamentablemente si, ha aumentado, no tengo con exactitud las cifras estadísticas, pero, justamente la dación de esta norma de la Ley del feminicidio, es producto justamente de ese avance.
<b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b>	Considero que es el maltrato en todas sus manifestaciones, por eso es importante estar alerta ante los signos de violencia.
<b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b>	Considero que serían la violencia sexual, intimidación, maltrato repetido en el hogar
<b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTROYA PLASENCIA</b>	Reiteradas agresiones físicas y psicológicas, en la medida que el agresor busca ejercer un poder o dominio sobre la mujer. Estableciendo una relación de desigualdad.
<b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b>	Los patrones de violencia familiar más comunes que se identifican es el feminicidio son los celos sobre la pareja, el sometimiento de la mujer, poca tolerancia a la ruptura o término de una relación y el desprecio por la mujer.
<b>ABOGADA PENALISTA MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b>	En la mayoría de casos inicia por una violencia psicológica terminando en la violencia física ocasionada por parte de los agresores, hasta ejercer un dominio en ellas.
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL WILFREDO CASAS</b>	El de la violencia física, psicológica y sexual.

<b>RAMÍREZ</b>	
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EDUARDO ARQUEROS</b>	Dependencia económica y emocional de la mujer frente al hombre.
<b>FISCAL PROVINCIAL RICARDO HERRA SOTO</b>	Estereotipos de género.
<b>FISCAL PROVINCIAL JOSÉ COTRINA</b>	En estos casos los patrones están generalmente asociados a los estereotipos de género, tales como “la mujer debe hacer lo que el hombre manda”, “la mujer no puede salir de la casa sin permiso”, “la mujer no puede tener amigos varones”, “la mujer me pertenece”, “si termina la relación la mujer no puede tener otro compromiso”; etc.

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

Los entrevistados consideran que los patrones o conductas más frecuentes de violencia familiar que se identifican en el feminicidio son la concurrencia de machismo y estereotipo de género, estos son los más visible en este tipo de situaciones, generando diferentes tipos de daños como el físico y psicológico, buscando de esta manera ejercer un tipo de dominio o superioridad contra la mujer, ocasionando una situación de desigualdad.

**TABLA 08:**

<b>Pregunta N°08 ¿Cree usted que el índice de la violencia familiar ha aumentado? ¿por qué?</b>	
<b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b>	En primero lugar, como ya se puede colegir de lo que hemos avanzado, son traumas que tienen que ver con problemas psicológicos, pero cuando hablamos de problemas psicológicos, podemos estar hablando de generalidades, pero si entramos en especificaciones hay traumas que por su propia naturaleza no pueden ser superados.
<b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b>	Considero que a partir de la pandemia se dio un aumento significativo de casos, pero con la publicidad sobre los derechos de las mujeres hemos logrado un declive en casos.
<b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b>	Según las estadísticas en nuestro país indican que los índices más alto de violencia familiar se dieron en el tiempo de cuarentena, esto en mérito a las medidas que dio el gobierno por la propagación del Covid-19. Creo que fue debido a la cuarentena, las restricciones que dieron el gobierno, como consecuencia a ello muchos hogares no toleraron la convivencia, suscitándose problemas en los integrantes de los grupos familiar, originando altos índices de violencia familiar en nuestro país.
<b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTROYA PLASENCIA</b>	Considero que sí. De ahí la necesidad que el Estado haya adoptado medidas legislativas para el tratamiento de este fenómeno, tales como la criminalización de estas conductas, la conformación de juzgados y Fiscalías especializadas; entre otras.
<b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b>	Si ha aumentado los índices de feminicidio, debido a que con lo proporcionado y propugnación del empoderamiento de la mujer, cada vez más las mujeres ya no aceptan someterse a lo que quiere el varón, y frente a esto empoderamiento los hombres no son tolerantes pues no aceptan que una mujer los rechace.
<b>ABOGADA PENALISTA MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b>	Si, la presente ley materia de estudio se da justamente por el incremento de este fenómeno social en el Perú.

<p style="text-align: center;"><b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL WILFREDO CASAS RAMÍREZ</b></p>	<p>Si, por la falta de educación formativa para acortar la brecha existente, que de manera inadecuada establece una diferenciación de género.</p>
<p style="text-align: center;"><b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EDUARDO ARQUEROS</b></p>	<p>Si debido a que existe una data negra, que nos refleja en las estadísticas, y son los casos que no se denuncian.</p>
<p style="text-align: center;"><b>FISCAL PROVINCIAL RICARDO HERRA SOTO</b></p>	<p>Sí, hay denuncias de violencia familiar.</p>
<p style="text-align: center;"><b>FISCAL PROVINCIAL JOSÉ COTRINA</b></p>	<p>La violencia familiar siempre ha existido, porque los factores asociados este problema siempre estuvo arraigado a nuestra sociedad. Sin embargo, en la actualidad gracias a las leyes que se han implementado y la información que se va difundiendo, cada vez más víctimas hacen su denuncia y de esa manera los índices estadísticos han aumentado.</p>

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

Los entrevistados consideran que, según su experiencia, si se ha evidenciado un incremento en los casos de violencia familiar, justamente esta fue la principal motivación para que el estado, como ente garantista de los derechos, tenga la necesidad de implementar políticas de criminalidad como la creación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para el tratamiento de este fenómeno social del feminicidio, que no era nuevo pero se tenía pendiente la urgencia de regulación específica.

Respecto al objetivo específico N° 03: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

**TABLA 09:**

<b>Pregunta N°09 ¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?</b>	
<b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b>	Lo hemos dicho reiteradamente, en primer lugar, con medidas de protección, pero esas medidas de protección es lo genérico, en lo específico, sería el problema cultural, también es la falta de psicólogos que aun que les parezca mentira antes del nivel de agresión
<b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b>	Como consecuencia identifico afectación psicológica, lesiones, y la mas letal que es la muerte a manos del agresor.
<b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b>	Que se desintegren las familias y como consecuencia de ello muchos opten por cometer delitos. Asimismo, la baja autoestima de los agraviados o que estos en un futuro sean autores de violencia familiar.
<b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTROYA</b>	Entre las causas tenemos a los factores sociales y culturales antes descritos.
<b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b>	Las causas de la violencia familiar son el machismo, bajo nivel cultural, social y económico.
<b>ABOGADA PENALISTA MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b>	Los factores sociales y culturales son las bases que lo ocasionan
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL WILFREDO CASAS RAMÍREZ</b>	Causas, la falta de formación en los niños para enseñarles que no hay diferencia de género.

<b>FISCAL          ADJUNTO          PROVINCIAL          EDUARDO          ARQUEROS</b>	Una causa es ciclicidad de la violencia familiar.
<b>FISCAL          PROVINCIAL          RICARDO          HERRA          SOTO</b>	Físico, psicológico, sexual
<b>FISCAL          PROVINCIAL          JOSÉ          COTRINA</b>	La violencia familiar debilita o en el peor de los casos destruye la estructura del grupo familiar, causando problemas en la salud emocional, el abandono de la educación o en la economía de sus integrantes.

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

Como causas de la violencia familiar a los factores sociales y culturales, en específico a la dependencia económica, formación social, alcoholismo y machismo; como consecuencias de estos actos a nivel familiar un quebrantamiento en el núcleo familiar, además de problemas psicológicos que pueden sufrir los miembros familiares.

**TABLA 10:**

<b>Pregunta N°10 ¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?</b>	
<b>ABOGADO PENALISTA HONORES IGLESIAS</b>	En primer lugar, la violencia es el uso de la fuerza o el abuso de poder para dominar a alguien o imponer algo. Se puede manifestar a través de comportamientos que involucran, la fuerza física, para lastimar, dañar o matar a alguien. Las acciones verbales y gestuales, para rebajar o descalificar la idea o postura de alguien.
<b>FISCAL RIVAS RODRÍGUEZ PAUL</b>	Se puede contrarrestar educando con valores como el respeto, la igualdad y la comunicación, para formar a personas que valoren la vida de los demás.
<b>FISCAL CÉSAR ALEXANDER ÁLVAREZ CASTILLO</b>	Considero que todo debe partir del núcleo familiar, se deben establecer las normas claras de convivencia de familia a fin de fortalecer los canales de comunicación, el dialogo, meditación entre los integrantes del núcleo familiar. Es importante aquí resaltar el control emocional de que debe tener cada uno de los integrantes, siendo que en algunos casos debe existir la adecuada ayuda profesional (psicólogos, entre otros.)
<b>ABOGADO PENALISTA KEVIN RAY MONTROYA</b>	Con medidas educativas preventivas y, además, un adecuado seguimiento y control a las medidas de protección dictadas ante los casos de violencia que ya se han configurado. Cabe señalar que las medidas represivas, desde el derecho penal, no son eficaces para disminuir el porcentaje de criminalidad.
<b>ABOGADA PENALISTA ESTEBAN DIONICIO ISABEL</b>	La violencia familiar se puede erradicar con educación proponiendo la igualdad entre hombre y mujeres no solo ante ley sino en todos aspectos sociales, con el empoderamiento de la mujer desde muy temprana edad.
<b>ABOGADA PENALISTA MELANY PETRONILA FLORES VILLANUEVA</b>	
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL WILFREDO CASAS</b>	Con un sólido núcleo familiar, educación a los niños tanto en el colegio como en el hogar, y reforzamiento en sus centros laborales, cuando estos crecen.

<b>RAMÍREZ</b>	
<b>FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL EDUARDO ARQUEROS</b>	Educación, la cual es vital para que desde pequeños puedan internalizar que hombres y mujeres son iguales en derechos. Empoderando económicamente a la mujer.
<b>FISCAL PROVINCIAL RICARDO HERRA SOTO</b>	Educación, patrones de conducta, protección de civilización.
<b>FISCAL PROVINCIAL JOSÉ COTRINA</b>	Con decididas políticas de prevención y educación en valores, tanto del entorno familiar como en la sociedad misma. Se tiene que ejecutar constantes acciones de prevención tales como “chequeos médicos en la salud mental de las parejas”, “actividades sociales para mejorar las Relaciones intrafamiliares”, etc.; así como acciones educativas, tales como “Charlas informativas y de capacitación a padres de familia”; “implementar en la curricular educativa el curso de Educación familiar”; “Valores y ética en la familia”; etc

FUENTE: Elaborado por los autores

#### INTERPRETACIÓN:

Los entrevistados tienen la convicción de que una de las formas de contrarrestar la violencia familiar es la prevención en el ámbito cultural y educativo, además de ello hacer un seguimiento y control de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas. Adicional a ello hacen mención que las medidas de protección desde la perspectiva del derecho penal no son la única solución para disminuir los índices de criminalidad.

#### DISCUSIÓN

Para (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006) La discusión se debe concentrar en analizar las implicaciones de la investigación y se establece a manera de respuesta, en tal sentido, el objetivo general de la investigación estuvo motivado a la realización de encuadrar y poder analizar cuál es la relación existente entre

la violencia familiar y el delito de feminicidio, por ello se verifico el análisis documental; frente a esto se ha podido identificar que en nuestro país, por las evaluaciones de los casos de violencia familiar, son las mujeres quienes mayormente son las víctimas, la cual, sufren de violencia física, psicológica, sexual y económica, tipos de violencia familiar que son regulados en el marco de la ley N° 30364.

Respecto a los resultados obtenidos de la presente investigación se obtuvieron a través de la aplicación de los instrumentos cualitativos a la guía de entrevista y la guía de análisis documental, de las cuales se ha logrado evidenciar datos de gran importancia que serán representados mediante un esquema de gráficos de tablas para los tres objetivos específicos de la presente investigación, con la cual se tendrá la finalidad de dar respuesta al objetivo general.

De tal forma, tenemos al primer objetivo específico, el cual que está dirigido a poder determinar y analizar los factores determinantes de la violencia familiar; de acuerdo a la tabla 1 se evidencio que la mayoría de los factores determinantes que originan los casos de violencia intrafamiliar son la dependencia económica debido a esto se desencadena unas de las causas que mayormente se ve en la violencia familiar que son física, psicológica, sexual y económica patrimonial, esto con lleva a que las mujeres sean independientes de su agresor, de la cual, se ve reflejado en la baja autoestima sobre todo el soportar actos de violencia, que conlleva, a una dependencia psicológica la cual nos indica que existe muchos factores que originan este tipo de delito, por la misma falta de solvencia económica por parte de la mujer en la mayoría de estos casos ocasiona un tipo de sujeción por parte de ella hacia el varón, por ende justamente esto es aprovechado por la pareja dándose este tipo de maltratos hacia la víctima, de esta forma llevando este tipo de situaciones en la gran mayoría de los casos desencadenando en un caso más de feminicidio; pero también debemos tener en cuenta que otro de los factores predominantes es, los celos, el machismo, el alcoholismo, la ludopatía y sobre todo el factor social que influyen en este fenómeno, dentro de ello, esta las drogas y la intolerancia en parejas.

En cuanto al segundo objetivo específico, el cual está orientado a verificar el la incidencia de violencia familiar en los de feminicidios, y de acuerdo a lo indicado por los entrevistados no todos los casos de violencia familiar desencadenan en

feminicidio por la razón de que se puede llevar un control necesario y adecuado, con medidas de prevención por parte de las autoridades competentes, esto se tiene que en los casos de los victimarios ya existe un antecedente por denuncias presentadas ante las autoridades la cual no es tomado en cuenta, pero también sabemos que es uno de los factores predeterminante para conllevar a la comisión de un delito, de esta forma se tiene en cuenta que la violencia familiar también puede ser progresiva, tanto que puede darse en diferentes o diversos niveles.

El feminicidio es evidentemente uno de los niveles más grave de violencia que se pueda ver, pero ante esta evidente violencia puede darse desde un nivel más leve, como los maltratos o faltas; un nivel leve que puede darse a lugar al delito de agresiones; y un nivel moderado que se daría a lugar al delito de lesiones leves por violencia familiar por otro lado tenemos un nivel grave, al delito de lesiones graves por violencia familiar, la cual, la mayoría de estos casos se dan por violencia psicológica y por ende terminando en violencia física donde es ocasionado por sus propios agresores, de acuerdo a los entrevistados uno de los mayores patrones de la violencia familiar más comunes que se pueden identificar es el feminicidio donde se tiene como un factor los celos sobre la pareja, el sometimiento de la mujer, y la poca tolerancia a la ruptura o término de una relación y el desprecio que existe hacia la mujer solo por el hecho de ser mujer.

De tal modo, se tiene al tercer objetivo específico, aquí al respecto tenemos que analizar los efectos que causa la violencia familiar, la cual, se obtuvo de los entrevistados que una de las formas de poder contrarrestar la violencia familiar es con la prevención y tener un seguimiento y debido control de estas medidas de protección que fueron dictadas a favor de la víctimas, pero otra de las formas de poder erradicar la violencia familiar es el empoderamiento de las mujeres desde una edad temprana, otro punto a decir es que desde la perspectiva en el ámbito penal no necesariamente es la única solución para erradicar y disminuir la los índices de criminalidad por violencia familiar. De esta manera se da estos tipos de violencia de pareja donde tenemos la violencia física, sexual y psicológica y las agresiones sexuales que provocan que las mujeres sufran

graves problemas de salud tanto como física, mental, sexual y esto conlleva a reproducir a corto o largo plazo.

De acuerdo con (Tarrillo, 2019) describe a la violencia familiar como una conducta de abuso, la cual es utilizada por una persona de tu entorno íntimo con el fin de tener control y dominio de la persona. Sin embargo, de esta forma se evidencia un rango de violencia donde se muestra que la afectación de exposición del tema hacia la violencia intrafamiliar puede generar consecuencias psicológicas al desarrollo emocional de la mujer.

La violencia ejercida en el grupo familiar es considerada como el uso de la fuerza psicológica y física, así como la comisión de actos que atenten gravemente contra la integridad física, psicológica, sexual y económica, independientemente de la producción o no de lesiones, o el agresor haya habitado el mismo lugar que la víctima. Un conjunto de patrones de conductas abusivas que están ubicadas en el contexto de violencia familiar como los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexual y económica que son infligidas por parte de su agresor. De esta forma conlleva a que la víctima se vuelva independiente de su victimario y no pueda salir de ese ambiente de abuso constante que sufren las mujeres es por ello, que esto abarca desde una edad muy temprana, donde vemos que la violencia familiar es cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual y económico.

## V. CONCLUSIONES

- Concluimos que, en mención a la violencia familiar y el delito de feminicidio, se da una relación causa-efecto, puesto a que no solo se reconoce como antecedente la violencia familiar con un porcentaje alto en la comisión del feminicidio, sino también es uno de los factores determinantes en sus diferentes modalidades, es específico en la violencia física, psicológica y sexual.
- Se concluye que, respecto del primer objetivo específico, referido al análisis de los factores determinantes en los casos de violencia familiar, se ha identificado como principales factores a la dependencia económica, formación social y alcoholismo, estos en la mayoría de casos dan pie a que se propicien actos de los diferentes tipos de violencia recogidos en la ley 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".
- Como conclusión del objetivo 2, se ha verificado la incidencia de violencia familiar en los casos de feminicidio es regular, por ser uno de los factores más predominantes para la comisión del delito, es por ello que se considera necesaria la ley para prevenir, sancionary erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el cumplimiento de las medidas de protección y control dictadas en el marco del proceso de violencia familiar por parte de entidades a cargo de brindar la correcta protección a las víctimas de violencia familiar.
- Para concluir del análisis del objetivo número 3, se ha evidenciado que los efectos que causa la violencia familiar hacia los miembros son relacionados al desarrollo integral de la persona y a los posibles problemas psicológicos que pueden desarrollar.

## VI. RECOMENDACIONES

- Recomendamos, una debida atención a las denuncias realizadas que dan conocimiento a las autoridades competentes sobre hechos de violencia familiar, además brindar una atención oportuna para salvaguardar la vida e integridad de las víctimas.
- Se recomienda que, en los tipos de violencia familiar establecidos en la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se incluya la regulación jurídica de la alienación parental como una modalidad de violencia psicológica, puesto a que en los últimos casos los expertos han evidenciado un incremento en nuestro país.
- Se recomienda que para tener un mejor control respecto a las medidas de protección dictadas en el proceso de violencia familiar, se implemente el uso de vigilancia electrónica personal, es decir, los grilletes, con la finalidad de evitar la concurrencia de hostigamiento y acercamiento a las víctimas de violencia familiar.
- Se recomienda al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a generar una mayor publicidad de los servicios y centros de asistencia a las víctimas de violencia familiar, en aras de promover una mayor concientización en las zonas rurales, quienes son las más vulnerables por desconocimiento de estos tratamientos que brinda el estado peruano.

## REFERENCIAS

- Aguirre. (2022). *Feminicidio la importancia de tipificar como agravante el incumplimiento de las medidas de protección en Trujillo, 2020*. Trujillo, Lima: repositorio, ucv. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84948/Veneros\\_AVA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/84948/Veneros_AVA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Albán. (2020). *DISEÑO DE INVESTIGACION*. Saberes del Conocimiento. Obtenido de <file:///C:/Users/Fernando/Downloads/Dialnet-MethodologiasDeInvestigacionEducativaDescriptivasEx-7591592.pdf>
- Angulo, C. G. (2022). *El delito de feminicidio y su relación con la violencia familiar, Lima Norte, 2021*,. Lima, Perú: repositorio, upn . Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/31322/Calle%20Go%c3%b1as%2c%20Karla%20Gretta-Villanueva%20Angulo%2c%20Estrellita%20Brillit.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Calcedo, C. (2022). *tecnicas e instrumentos de recoleccion de datos*. científica. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2546>
- Caputi & Russell, J. (2016). *El Feminicide*. La Paz , Bolivia : Scielo. Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-21612017000200006](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-21612017000200006)
- Cesar, B. (2006). *Metodología de la Investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. México: Editorial Pearson Educación.
- CHARMELO. (Junio de 2022). Lima , Perú: ulima. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%20%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Chauvin, J. &. (2020). *rigor científico y ciencia abierta*. scielo . Obtenido de <https://blog.scielo.org/es/2021/02/05/rigor-cientifico-y-ciencia-abierta-desafios-eticos-y-metodologicos-en-la-investigacion-cualitativa/>
- Comision Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. (2019). Washington, E.E.U.U: Copyright 2023 OEA. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/068.asp>
- Cuzcano. (2022). *La violencia familiar en el entorno doméstico*. Costa Rica : Medicina Legal de Costa Rica. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v25n2/3739.pdf>
- El artículo N° 6 de la Ley N° 30364, 2020) "Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres y Los Integrantes Del Grupo Familiar"*. (2020). Lima, Perú: defensoria del pueblo. Obtenido de [https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036\\_erradicarviolencia.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf)
- EL INEI. (2022). Lima, Perú: gob.pe. Obtenido de <https://www.gob.pe/inei/>
- Fidias, A. (2006). *El proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.

- González, M. (2022). Aspectos éticos de la investigación cualitativa. *Revista Iberoamericana de educación N°29*, 85-103.
- Hernández. (2020). *categorías y subcategorías, matriz de categorización*. a Electrónica. Obtenido de file:///C:/Users/Fernando/Downloads/Dialnet-AnalisisDeDatosCualitativosATravesDelSistemaDeTabl-7589115.pdf
- Hernández. (2023). *DISEÑO DE INVESTIGACIÓN*. Me Graw Hill. Obtenido de [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Mc Graw Hill International.
- Karl, 2. (2021). *metodo de analisis de informacion*. www.FreeLibros.com. Obtenido de <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>
- La Convención Interamericana*. (2022). Washington, E.E.U.U: Organización de los Estados Americanos | OEA. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-americana-derechos-humanos.pdf>
- La Defensoría del Pueblo*. (2020). Lima, Perú: RRPP. Obtenido de <https://rpp.pe/peru/libertad/trujillo-incrementan-en-300-denuncias-de-violencia-contra-la-mujer-durante-pandemia-noticia-1305993#:~:text=Hasta%20en%20un%20300%25%20incrementaron,L%C3%ADnea%20100%20en%20la%20regi%C3%B3n>.
- Largarde. (2016). *La teoría del feminicidio cultural propuesta*. Mexico: Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad. Obtenido de file:///C:/Users/Fernando/Downloads/2822-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2790-2-10-20151007.pdf
- M.K.A. (2023). *La violencia familiar es un problema social (M.K.A., 2023)*,. Lima, Peru: PsicoEducativa. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/629843236/>
- Muñoz. (2020). *Prevención del feminicidio en adolescentes, derecho constitucional a la vida*. Quito, Ecuador : Universidad Central de Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/22425/1/T-UCE-0013-JUR-297.pdf>
- Pajuelo. (2020). *La violencia familiar contra mujer*. Lima , Perú: Apuntes de Biotenica . Obtenido de <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/494>
- Proaño. (2022). *Delito De Feminicidio En Relación Con El Derecho De Igualdad ante La Ley*. Ambato, Ecuador: repositorio PUCESA. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3900/1/78323.pdf>
- Revelo. (2022). *Prácticas judiciales, impunidad y femicidio en el Ecuador*. Quito, Ecuador : Repositorio Digital FLACSO Ecuador . Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18768/2/TFLACSO-2022MCMR.pdf>
- Reyes. (2018). *La teoría de la violencia contra la mujer en el Perú*. Brasil: CENTRO UNIVERSITÁRIO CURITIBA. Obtenido de file:///C:/Users/Fernando/Downloads/5777-371380831-1-PB.pdf

- Rios. (2019). *La violencia intrafamiliar*. Chile : BCN . Obtenido de <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/violencia-intrafamiliar>
- Risco. (2023). surveymonkey . Obtenido de <https://es.surveymonkey.com/mp/que-es-la-investigacion-no-experimental/>
- Rivera. (2016). *La teoría del feminicidio de Estado*. Lima , Perú: repositorio. Obtenido de [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2245/Marlon%20Rivera\\_Trabajo%20de%20Investigacion\\_Bachiller\\_2019.pdf?sequence=1](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/2245/Marlon%20Rivera_Trabajo%20de%20Investigacion_Bachiller_2019.pdf?sequence=1)
- Robles. (2022). *Incidencia de Violencia contra la mujer y su Vínculo al delito de Feminicidio dentro del Distrito Judicial de Ica*. Lima, Lima : repositorio, ucv. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99705/Veliz\\_RKV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99705/Veliz_RKV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Russell. (2019). *El asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres*. CATARATA . Obtenido de <https://traficantes.net/libros/feminicidio>
- Saasen. (2018). *La Teoría del feminicidio global*. Buenos Aires, Argentina: REVistas de Ciencias Sociales. Obtenido de <https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/2382/3037>
- Santos. (2023). *Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos*. marketing . Obtenido de <https://blog.hubspot.es/marketing/recoleccion-de-datos>
- Tarrillo, P. d. (2019). *violencia familiar, una revision teorica del concepto*. pimentel, Perú: repositorio. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5871>
- Trebejo. (2020). *Feminicidio y medidas de protección ante la violencia contra la mujer durante el estado de emergencia en Lima Norte*. Trujillo, Perú: repositorio, ucv. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54149/Ponte\\_TKN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54149/Ponte_TKN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Valensuela. (2020). *Las políticas públicas y el delito de feminicidio en el Distrito de Chorrillos 2020*. Lima, Perú: repositorio, autonoma. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1353/Ccochachi%20Valensuela%2c%20Jaime%20Francisco.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vargas. (2022). *Violencia contra la mujer y su relación con el delito de feminicidio en el Distrito Judicial de Ancash 2021*. Trujillo, Perú: repositorio, ucv. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80415/Cochachin\\_VYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80415/Cochachin_VYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vila. (2017). *Feminicidio y tratamiento penal de violencia contra la mujer*. Huancayo, Lima : repositorio . Obtenido de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/200/T037\\_47183839\\_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/200/T037_47183839_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Walton, P. &. (2019). *La violencia intrafamiliar es un problema de salud actual*. Sancti Spíritus, Cuba : Gaceta Médica Espirituana. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=88296>

## ANEXOS

### ANEXO 1: TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

#### MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Los efectos que causa la violencia familiar.	El feminicidio dentro de los pronunciamientos del Ministerio Público a través de la violencia familiar como elemento constitutivo del delito.	¿Qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de feminicidio - Ministerio Público – 2020?	Analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de feminicidio – Ministerio Público- 2020.	Analizar los factores determinantes de la violencia familiar.	El feminicidio y el contexto de violencia familiar.	La violencia familiar.
				verificar el porcentaje de violencia familiar en los casos de feminicidio- 2020.		Su incidencia en el feminicidio.
				Analizar los efectos que causa la violencia familiar.	La violencia familiar como elemento constitutivo del delito.	Dependencia psicológica.
						La violencia económica y física.

## ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### ENTREVISTA SOBRE EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO.

Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: ..... Hora: .....

Lugar: .....

Entrevistadores: .....

Entrevistado: .....

Edad: ..... Género: .....

Puesto: .....

Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar los factores determinantes de la violencia familiar,

¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?

¿Cree usted que la Ley 30364 cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿Por qué?

¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?

¿Qué factores de la violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?

¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar la incidencia de violencia familiar en los casos de feminicidios,

¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?

¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?

¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?

¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?

ENTREVISTA SOBRE EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO  
ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO

Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 15 de septiembre del 2023 Hora: 02:00 pm

Lugar: Sede del Ministerio Público

Entrevistadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Entrevistado: Kevin Ray Montoya Plasencia

Edad: 29 Género: Masculino

Puesto: Asistente en Función Fiscal

Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar los factores determinantes de la violencia familiar,

¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?

Existen diversos factores sociales que influyen en este fenómeno, por ejemplo, la violencia ocasionada por causas económicas que dan lugar a la dependencia económica de uno de los cónyuges al otro; el hacinamiento en las viviendas, que puede dar lugar a la falta de un espacio personal para la solución saludable de conflictos intrafamiliares; el consumo de sustancias como alcohol o drogas, que pueden desencadenar situaciones de violencia, entre otras. Asimismo, existen factores culturales, tales como una visión machista de las relaciones familiares, y la violencia originada por estereotipos de género, comúnmente debido al incumplimiento de las que se asume exclusivas de las mujeres en el hogar.

¿Cree usted que la Ley 30364 cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿Por qué?

Considero que la ley es apropiada en tanto se orienta a la protección de las víctimas de violencia familiar y, además, a la prevención y la sanción de los agresores. No obstante, la aplicación práctica es problemática en tanto que, la gran cantidad de carga procesal en estos casos, genera poca celeridad en la tramitación de los procesos, pudiendo generar que las medidas de protección sean ineficaces.

¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?

Sí, en tanto abarca un catálogo amplio de tipos de violencia, como son la física, psicológica, sexual y patrimonial. No obstante, recientes estudios encuentran problemática la situación acerca de cómo calificar el síndrome de alienación parental que se pueda casuar de un progenitor a un hijo, en el marco de una situación de violencia familiar.

¿Qué factores de la violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?

Uno de los principales factores sería el incumplimiento de las medidas de protección dictadas en el marco del proceso de violencia familiar. Así como el poco control por parte de las autoridades respecto al cumplimiento de dichas medidas. Otro factor sería el hecho de que, tras las agresiones entre cónyuges o convivientes, es frecuente que haya reconciliación entre estos, por los factores sociales o económicos que imposibilitan a uno de los involucrados continuar la decisión de separarse del agresor.

¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?

Afecta la dinámica intrafamiliar e interpersonal, en la medida que genera consecuencias psicológicas que no permiten establecer vínculos sanos por parte de las víctimas en la interrelación con su entorno.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar la incidencia de violencia familiar en los casos de feminicidios,

¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?

No necesariamente, en tanto exista un adecuado apoyo a la víctima por parte de las autoridades competentes; no obstante, considero que los casos de feminicidio, en su gran mayoría, vienen precedidos por reiterados actos de violencia familiar por parte del victimario.

¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?

Reiteradas agresiones físicas y psicológicas, en la medida que el agresor busca ejercer un poder o dominio sobre la mujer. Estableciendo una relación de desigualdad.

¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?

Considero que sí. De ahí la necesidad que el Estado haya adoptado medidas legislativas para el tratamiento de este fenómeno, tales como la criminalización de estas conductas, la conformación de juzgados y Fiscalías especializadas; entre otras.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?

Entre las causas tenemos a los factores sociales y culturales antes descritos.

¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?

Con medidas educativas preventivas y, además, un adecuado seguimiento y control a las medidas de protección dictadas ante los casos de violencia que ya se han configurado. Cabe señalar que las medidas represivas, desde el derecho penal, no son eficaces para disminuir el porcentaje de criminalidad.

  
Kevin Ray Montoya Pasencia  
ABOGADO EN FUNCIÓN PÚBLICA  
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
en Delitos de Corrupción de Funcionarios  
de la Libertad

ENTREVISTA SOBRE EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO  
ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO

Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 15 de septiembre del 2023 Hora: 03:00 pm

Lugar: Sede del Ministerio Público

Entrevistadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Entrevistado: Melany Petronila Flores Villanueva

Edad: 29 Género: Femenino

Puesto: Asistente en Función Fiscal

Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar los factores determinantes de la violencia familiar,

¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?

Existe muchos factores dan origen a este tipo de delitos, de manera particular considero que la falta de solvencia económica por parte de la mujer en la mayoría de los casos ocasiona una especie de sujeción por parte de ella hacia el varón, justamente ello es aprovechado por la pareja dándose este tipo de maltratos en la víctima, llevando este tipo de situaciones en la mayoría de los casos desencadenar en un caso más de feminicidio.

¿Cree usted que la Ley 30364 cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿Por qué?

No necesariamente, si bien es cierto las normas dictadas por parte del Estado son medios que coadyuvantes a bajar los altos índices de criminalidad en el Perú, pero no es la solución al problema, en el caso de feminicidio considero que la prevención y correcto control de las medidas impuestas por los operadores de justicia. De ese mismo modo la carga procesal en el poder judicial también es factor que se interpone con la educada

¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?

Sí, nos menciona los 4 tipos de violencia, como son la física, psicológica, sexual y patrimonial que actualmente se presentan.

¿Qué factores de la violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?

Como ya había hecho menciona anteriormente, el precario control por parte de las autoridades en las medidas impuestas en contra los agresores en los procesos de violencia familiar ocasiona este tipo de hechos,

¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?

Definitivamente al vivir en un ambiente hostil, no va existir una armonía en la familia influyendo esto en los hijos afectado de esta manera la dinámica intrafamiliar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar la incidencia de violencia familiar en los casos de feminicidios,

¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?

No precisamente, siempre y cuando exista ese control por parte de la policía en las medidas impuestas por parte de los operadores del derecho.

¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?

En la mayoría de casos inicia por una violencia psicológica terminando en la violencia física ocasionada por parte de los agresores, hasta ejercer un dominio en ellas.

¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?

Si, la presente ley materia de estudio se da justamente por el incremento de este fenómeno social en el Perú.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?

Los factores sociales y culturales son las bases que lo ocasionan

¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?

Como ya lo vengo haciendo mención, fomentar medidas preventivas por parte del Estado y un correcto seguimiento a esas medidas podría bajar los altos índices que actualmente se está presentando.



**ENTREVISTA SOBRE EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA  
FAMILIAR COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO.**

Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 20 de septiembre del 2023

Hora: 05:00 pm

Lugar: Oficina

Entrevistadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Entrevistado: Carlos Honores Yglesias

Edad:

Género: Masculino

Puesto: Abogado

Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar los factores determinantes de la violencia familiar

¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?

En primer lugar, en el Perú conjuntamente con México, en Latinoamérica, son los países considerados con más alto grado de machismo, existiendo aun la concepción Semi Feudal de considerar a la mujer como objeto. Entonces frente a esta situación, otro factor que influye también bastante es el factor económico, muchas veces queremos reducir el problema de la violencia familiar a un problema de celos o de parejas, pero esa vieja expresión de que cuando "El hambre entra por la puerta el amor sale por la ventana", las primeras experiencias que uno tiene como docente universitario y abogado litigante, las primeas discusiones que se vienen dando al interno del hogar, son producto justamente de carácter económico que va dando lugar a que de una u otra manera la relación la pareja se vuelva tirante y muchas veces desencadene en este tipo de situaciones. En ese sentido considero estos los 2 factores desencadenantes de la violencia familiar.

¿Cree usted que la Ley 30364 cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿Por qué?

Yo no creo que cumpla, en todo caso coadyuva, es un factor coadyuvante, porque de algún u otra manera, el problema principal es la prevención, la normatividad es lo que lo abogados en materia penal llamamos el "Ius Puniendi" como ultima ratio, lamentablemente aquí estamos acostumbrados a ir a las consecuencias y no las causas. N todo caso aquí la ley no es determinante, es un factor que coadyuva, pero lo fundamental y vital es el marco de prevención. Por ejemplo, en el problema de salud, decir voy a crear mejores hospitales y no voy a las causas que generan esos males, en un país con un marco de 30% de personas que viven en extrema pobreza. Entonces sino se va a la prevención el derecho solamente es un mecanismo, que no va al fondo del asunto.

¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?

Bien, la violencia familiar es un marco progresivo, por la experiencia en los exámenes de grado trabajamos con expedientes y por lo general son situaciones que van gradualmente, que comienza con la violencia psicológica, por ejemplo un puñete, me genera un hematoma y me aplico un analgésico por 3 o 4 días y me paso, pero la violencia psicológica va mellando paulatinamente, porque estamos acostumbrados que cuando hablamos de violencia solo se da físicamente, pero estamos equivocados, la violencia psicológica es que la que te va llenando de a poco, que se determina con un peritaje médico, hay muchas cosas que por pudor o por vergüenza no se dicen.

¿Qué factores de la violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?

En primer lugar, la célula núcleo de la sociedad es la familia, las relaciones interpersonales, son vitales, porque se supone que un hogar hay hijos, el problema parte porque necesariamente en estos casos se debe tener en consideración que esos niños van captando toda esa situación y van repitiendo esa conducta; ahora no es fortuito ni es circunstancial, por ejemplo, Ayacucho que en quechua significa (El rincón de los muertos) sea el departamento con más alto índice de violencia familiar, porque, porque esos niños que han visto a sus padres asesinados por la policía, ejército y los subversivos, han estado entre 6 a 7 años, ahora ya son personas maduras, entonces ellos reproducen ese tipo de conductas. Ahora en estas relaciones interpersonales, necesariamente un niño para su desarrollo necesita pues una cuestión psicofísica, no solamente el problema que lo alimentes bien, porque si no tiene afecto o cariño y vive dentro de ese marco hostil, es bien difícil que pueda desarrollar una personalidad acorde. Entonces, hay una serie de factores coadyuvantes a esta situación.

¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?

No, no necesariamente, tengo que hacer una atinencia que debí haberlo hecho al comienzo de la entrevista, el feminicidio es el techo de la violencia familiar, hay muchas veces que de una u otra manera reciben terapias y se llega a un nivel en el cual esto se logra superar, en otras cuando ya la situación es irreversible es la separación total, el problema está, en que de una u otra manera quien comete la violencia familiar no es una persona normal, porque en el problema de la violencia familiar fundamentalmente allí si hay una situación de por medio de carácter pasional. Entonces los sentimientos no se exigen, lamentablemente se puede perder los sentimientos que dieron lugar a una unión, pero nunca se puede perder el respeto. En conclusión, no necesariamente toda violencia familiar desencadena en feminicidio, el feminicidio ya es el extremo de una situación de esta naturaleza y la mayoría de personas que cometen este tipo de delitos tienen problemas psicológicos o psiquiátricos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar la incidencia de violencia familiar en los casos de feminicidios.

¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?

El machismo, ese es el patrón más visible, esa expresión de que "estas conmigo o no estas con nadie" sino te matan, entonces el machismo es uno de los factores que más se dan en este tipo de situaciones. Es un patrón también el factor económico, porque la mujer sino tiene una profesión o si no tiene un oficio, tiene que soportar todos los vejámenes por sus criaturas, porque el sinvergüenza la amenaza con quitarle los hijos o no le da la pensión, entonces eso también es un factor cultural que se debe tener en consideración.

¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?

Lamentablemente si, ha aumentado, no tengo con exactitud las cifras estadísticas, pero, justamente la dación de esta norma de la Ley del feminicidio, es producto justamente de ese avance.

¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?

En primero lugar, como ya se puede colegir de lo que hemos avanzado, son traumas que tienen que ver con problemas psicológicos, pero cuando hablamos de problemas psicológicos, podemos estar hablando de generalidades, pero si entramos en especificaciones hay traumas que por su propia naturaleza no pueden ser superados.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?

Lo hemos dicho reiteradamente, en primer lugar, con medidas de protección, pero esas medidas de protección es lo genérico, en lo específico, sería el problema cultural, también es la falta de psicólogos que aun que les parezca mentira antes del nivel de agresión física es la agresión psicológica es la que más se presentan.

¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?



Dr. Carolina Herrera Pineda  
ABOGADO  
CALL 795  
DOCENTE UNIVERSITARIO

## ENTREVISTA

### ENTREVISTA SOBRE EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO.

#### Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 10-10-2023

Hora: 11: 00 am

Lugar: Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Libertad

Entrevistadores: .....

Entrevistado: César Alexander Álvarez Castillo

Edad: 32 Género: Masculino.

Puesto: Fiscal Adjunto

#### Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar los factores determinantes de la violencia familiar

##### 1.- ¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?

Considero que los factores que influyen en los casos de violencia familiar son diversos, por ejemplo, tenemos los celos, la falta de valores, ausencia de miembros importantes en la familia (como puede ser papá o mamá), la falta de comunicación en la familia, los vicios (alcohol, drogas, etc.).

##### 2.- ¿Cree usted que la Ley 30364 cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿Por qué?

La Ley 30364 establece mecanismo, medidas, políticas para la prevención y protección a las víctimas de violencia familiar, asimismo sanciona con pena efectiva de libertad a los agresores en estos casos, sin embargo para que se cumpla en sentido estricto de protección a las personas que sufren violencia familiar, considero que no basta con la creación de estos organismos el CEM o que las penas privativas de libertad para estos agresores aumenten, sino es necesario enfocar de manera directa el núcleo familiar y eso debe hacerse a través de la educación que es lo más primordial, programas sociales o políticas de Estado.

##### 3.- ¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?

La Ley 30364 sanciona la violencia física, psicológica y sexual, así como toda acción u omisión que cause la muerte a un integrante de un grupo familiar.

##### 4.- ¿Qué factores de la violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?

Uno de los principales factores son los celos, la incompatibilidad de las relaciones familiares, los vicios (drogas, alcoholismo), etc. considero que estos son los casos más comunes.

**5.- ¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?**

Afecta de manera negativa, no permite que los integrantes de una familia puedan desarrollarse, cumplir sus metas u objetivos tanto de manera personal como de manera familiar. Asimismo, conlleva a que los agraviados tengan problemas de baja autoestima, siendo que en algunos casos procedan a delinquir y en casos extremos al suicidio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar el porcentaje de violencia familiar en los casos de feminicidios,

**6.- ¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?**

No, considero que los casos muy extremos de violencia familiar puedan llevar a feminicidios.

**7.- ¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?**

Considero que serían la violencia sexual, intimidación, maltrato repetido en el hogar.

**8.- ¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?**

Según las estadísticas en nuestro país indican que los índices más alto de violencia familiar se dieron en el tiempo de cuarentena, esto en mérito a las medidas que dio el gobierno por la propagación del Covid-19. Creo que fue debido a la cuarentena, las restricciones que dieron el gobierno, como consecuencia a ello muchos hogares no toleraron la convivencia, suscitándose problemas en los integrantes de los grupos familiar, originando altos índices de violencia familiar en nuestro país.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

**9.- ¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?**

- Que se desintegren las familias y como consecuencia de ello muchos opten por cometer delitos. Asimismo, la baja autoestima de los agraviados o que estos en un futuro sean autores de violencia familiar.

**10.- ¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?**

Considero que todo debe partir del núcleo familiar, se deben establecer las normas claras de convivencia de familia a fin de fortalecer los canales de comunicación, el dialogo, meditación entre los integrantes del núcleo familiar. Es importante aquí resaltar el control emocional de que debe tener cada uno de los integrantes, siendo que en algunos casos debe existir la adecuada ayuda profesional (psicólogos, entre otros.)

  
César Alexander Álvarez Castillo  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)  
Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción  
de Funcionarios de La Libertad

**ENTREVISTA SOBRE EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO**

**ENTREVISTADO : JOSE BENJAMIN COTRINA VARGAS**

**CARGO : Fiscal Provincial Especializado en delitos de Lesiones y Agresiones contra las Mujeres o integrantes del Grupo Familiar**

*OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar los factores determinantes de la violencia familiar.*

*¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?*

*Hay que diferenciar primero la violencia contra la mujer como tal (violencia de género) de la violencia en el entorno familiar (violencia familiar), puesto que pueden concurrir factores diferentes. En el caso de la violencia familiar concurren generalmente los siguientes factores: el machismo en la relación de pareja, la intolerancia o falta de control de impulsos por parte de los integrantes del grupo familiar, presencia de vicios entre dichos integrantes (ej. alcoholismo, drogadicción, ludopatía, etc).*

*¿Cree usted que la Ley 30364 cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿Por qué?*

*La ley 30364 en cuanto tal, cumple su rol, puesto que se trata de una ley que regula de manera amplia e integral la problemática de la violencia contra la mujer, asumiendo los compromisos y obligaciones asumidas por el Estado peruano ante los instrumentos internacionales que regulan esta materia como la denominada "Convención de Belém Do Pará". La ley prevé no solo medidas preventivas o de urgencia, como las "medidas de protección" y "medidas cautelares", sino también los procesos, sanciones penales y reparación a las víctimas, así como las medidas de readaptación y reeducación para los infractores.*

*Ahora bien, como toda ley, ésta debe ir acompañada de la implementación de una política integral orientada a hacerla efectiva, mediante la creación de instituciones y debida capacitación del personal que asumirá el rol de llevar a cabo, en lo cual parece haber serias deficiencias.*

*¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?*

*Las situaciones de violencia pueden ser muy variadas; sin embargo, los tipos de violencia que regula la ley agrupan casi la totalidad de dichas situaciones.*

*¿Qué factores de la violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?*

*Generalmente los casos de feminicidio están vinculados a factores de intolerancia y falta de control de impulsos del agresor, producto de celos patológicos, falta de comunicación; así como también por situaciones de odio y discriminación del agresor hacia la víctima.*

*¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?*

*Este tipo de violencia rompe la estructura de la familia; de tal manera que la violencia constante o crónica atomiza el grupo familiar, separando por completo a sus integrantes.*

*OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar el porcentaje de violencia familiar en los casos de feminicidios.*

¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?

*No. La violencia familiar además de ser progresiva, puede darse en diversos "niveles". El feminicidio evidentemente es el nivel mas grave de violencia. Pero la violencia puede darse desde un nivel mas leve, como los maltratos o "Faltas"; un nivel leve que puede dar lugar al delito de Agresiones; un nivel moderado que daría lugar al delito de "Lesiones leves por violencia familiar"; y un nivel grave, al delito de "Lesiones graves por violencia familiar".*

¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?

*En estos casos los patrones están generalmente asociados a los estereotipos de género, tales como "la mujer debe hacer lo que el hombre manda", "la mujer no puede salir de la casa sin permiso", "la mujer no puede tener amigos varones", "la mujer me pertenece", "si termina la relación la mujer no puede tener otro compromiso"; etc.*

¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?

*La violencia familiar siempre ha existido, porque los factores asociados este problema siempre estuvo arraigado a nuestra sociedad. Sin embargo, en la actualidad gracias a las leyes que se han implemetado y la información que se va difundiendo, cada vez mas víctimas hacen su denuncia y de esa manera los índices estadísticos han aumentado.*

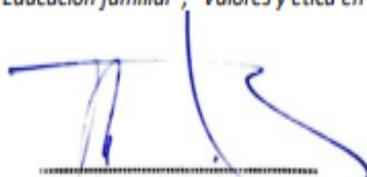
**OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.**

¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?

*La violencia familiar debilita o en el peor de los casos destruye la estructura del grupo familiar, causando problemas en la salud emocional, el abandono de la educación o en la economía de sus integrantes.*

¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?

*Con decididas políticas de prevención y educación en valores, tanto del entorno familiar como en la sociedad misma. Se tiene que ejecutar constantes acciones de prevención tales como "chequeos médicos en la salud mental de las parejas", "actividades sociales para mejorar las relaciones intrafamiliares", etc; así como acciones educativas, tales como "Charlas informativas y de capacitación a padres de familia"; "implementar en la curricula educativa el curso de Educación familiar"; "Valores y ética en la familia"; etc.*



**José Benjamín Contreras Vargas**  
FISCAL PROVINCIAL  
FPCE en delitos de lesiones y agresiones contra  
la mujer y el grupo familiar de La Libertad

ENTREVISTA SOBRE EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO  
ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO

Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 17 de octubre del 2023

Hora: 14:58 pm

Lugar: Sede del Ministerio Público

Entrevistadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Entrevistado: Eduardo De La Cruz Arqueros

Edad: 45

Género: Femenino

Puesto: Fiscal Adjunto

Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar los factores determinantes de la violencia familiar,

¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?

Los factores que influyen son la dependencia y/o sometimiento económico de la mujer, y estereotipos de género.

¿Cree usted que la Ley 30364 cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿Por qué?

La ley cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar, cumple en parte, toda vez que se requieren otras medidas adicionales a la ley, debido a que pueda brindar mayor protección y soporte psicológico y económico a la mujer que denuncian esto hechos.

¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?

sí considero que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia.

¿Qué factores de la violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?

Los factores de la violencia familiar que contribuyen en los casos de feminicidio son la dependencia económica y emocional de la mujer frente al hombre.

¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?

Generando una violencia familiar cíclica intrafamiliar e interpersonal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar la incidencia de violencia familiar en los casos de feminicidios

¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?

No

¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?

Dependencia económica y emocional de la mujer frente al hombre.

¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?

Si, debido a que existe una data negra, que no se refleja en las estadísticas, y son los casos que no se denuncian.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?

Una consecuencia es ciclicidad de la violencia familiar.

¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?

Educación, la cual es vital para que desde pequeños puedan internalizar que hombres y mujeres son iguales en derechos, empoderando económicamente a la mujer.



Edgardo Rivero De La Cruz  
FISCAL ASISTENTE FISCALIA DEPENDENCIA  
TERCERA FISCALIA DEPENDENCIA FISCAL  
CORPORATIVA TROPICAL

**ENTREVISTA SOBRE EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO  
ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO**

Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 05 de octubre del 2023

Hora: 03:00 pm.

Lugar: Oficina

Entrevistadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Entrevistado: Isabel Noemi Esteban Dionicio

Edad:

Género: Femenino

Puesto: Abogada

Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Analizar los factores determinantes de la violencia familiar,

¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?

1. Los factores que influye en los casos de violencia familiar es el factor social que es prueba de ello por el machismo, factor económico pues la falta de trabajo sobre todo en el caso de mujeres genera dependencia económica, el factor personal la baja autoestima para soportar actos de violencia.

¿Cree usted que la Ley 30364 cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿Por qué?

2. sí, porque la finalidad de esta ley es prevenir, disminuir y erradicar la violencia familiar, y por su naturaleza tuitiva (protectora) de manera inmediata brindar la medida cautelar (medidas de protección) con el propósito de cesar los actos de violencia o en caso que no se han dado y evitar que se realicen.

¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?

3. Actualmente esta ley contempla la violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y todos aquellos actos que constituyen violencia, por la cual considero que si contempla todos los aspectos de violencia familiar.

¿Qué factores de la violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?

4. En los casos de feminicidio contribuye los factores físicos y psicológicos, pues de los estadísticos en caso de feminicidio se puede advertir que estos son los dos factores más predominantes.

¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?

5. La violencia familiar afecta a la denominada intrafamiliar pues genera el quebrantamiento de la unión familiar y el respecto entre los integrantes de la familia, convirtiendo a la familia en una familia inestable. Respecto de las relaciones interpersonales está el afectado por el rechazo social y laboral hacia el agresor.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar la incidencia de violencia familiar en los casos de feminicidios,

¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?

6. No todos los casos de violencia familiar causan feminicidio, pero si es uno de los factores más predominantes para la comisión de este delito.

¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?

7. Los patrones de violencia familiar más comunes que se identifican es el feminicidio son los celos sobre la pareja, el sometimiento de la mujer, poca tolerancia a la ruptura o término de una relación y el desprecio por la mujer.

¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?

8. Si ha aumentado los índices de feminicidio, debido a que con lo proporcionado y propugnación del empoderamiento de la mujer, cada vez más las mujeres ya no aceptan someterse a lo que quiere el varón, y frente a esto empoderamiento los hombres no son tolerantes pues no aceptan que una mujer los rechace.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?

9. Las causas de la violencia familiar son el machismo, bajo nivel cultural, social y económico.

¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?

10. Con un sólido núcleo familiar, educación a los niños tanto en el colegio como en el hogar, y reforzamiento en sus centros laborales, cuando estos crecen.



Lisseth M. Esteban Domínguez  
ABOGADA  
CALLE 17 1025

**ENTREVISTA SOBRE EL FEMINICIDIO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA FAMILIAR COMO  
ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL DELITO**

Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: 17 de octubre del 2023                      Hora: 09:45 am.

Lugar: Sede del Ministerio Público

Entrevistadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Entrevistado: Wilfredo Casas Ramírez

Edad: 37    Género: Femenino

Puesto: Fiscal Adjunto Provincial de la 2 FPPC DE Trujillo

Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Analizar los factores determinantes de la violencia familiar,

¿Qué factores considera usted que influyen en los casos de violencia familiar?

1. Multicondional, la cual, está el alcoholismo drogadicción, personalidad.

¿Cree usted que la Ley 30364 cumple con su rol de proteger a las mujeres que sufren de violencia familiar? ¿Por qué?

2. Este rol tiene que haber primero denuncia, de ahí medidas protección.

¿Considera usted que la ley 30364, contempla todos los tipos de violencia que se presentan en los diferentes casos?

3. Tenemos los tipos de violencia la cuales, son violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

¿Qué factores de la violencia familiar contribuyen en los casos de feminicidio?

4. Ciclo de violencia, la principal es la ruptura de la relación, cuando los ex cónyuges deciden separarse, pero cuando la mujer decide forma otra relación y el ex cónyuge sabe de esta verdad toma a la mujer como un objeto donde dice que si tú no eres mía no eres de nadie ahí es cuando se puede llegar a un feminicidio. Pero siempre terminar en lesiones físicas o psicológicas no más.

¿De qué manera la violencia familiar afecta la dinámica intrafamiliar y las relaciones interpersonales?

5. Violencia, que está relacionada con los familiares.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Verificar la incidencia de violencia familiar en los casos de feminicidios,

¿Cree usted que todos los casos de violencia familiar causan feminicidio?

6. No todos, ni violencia familiar ni intrafamiliar.

¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?

7. Estereotipos de género.

¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?

8. Sí, hay denuncias de violencia familiar.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

---

¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?

9. Físico, psicológico, sexual

¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar?

10. Educación, patrones de conducta, protección de civilización.



VALFREDO CASAS RAMÍREZ  
Fiscal Adjunto Provincial Penal  
Segunda Fiscalía Provincial Penal  
Corporativa de Trujillo.

---



¿Qué patrones cree usted que son los más comunes en la violencia familiar que se identifican en el feminicidio?

El de la violencia física, psicológica y sexual.

¿Cree usted que el índice de violencia familiar ha aumentado? ¿Por qué?

Si, por la falta de educación formativa para acortar la brecha existente, que de manera inadecuada establece una diferenciación de género.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Analizar los efectos que causa la violencia familiar.

¿Cuál cree usted que son las causas o consecuencias más comunes en las víctimas de violencia familiar?

Causas, la falta de formación en los niños para enseñarles que no hay diferencia de género.

¿De qué forma se puede contrarrestar la violencia familiar? Con un sólido núcleo familiar, educación a los niños tanto en el colegio como en el hogar, y reforzamiento en sus centros laborales, cuando estos crecen.



Ricardo Denis Herrera Soto  
FISCAL PROVINCIAL  
FPCJ en delitos de lesiones y agresiones contra  
la mujer y el grupo familiar de La Libertad

## ANEXO 3: CONSENTIMIENTO INFORMADO

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito

Investigadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Propósito del estudio le invitamos a participar en la investigación titulada "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito", cuyo objetivo es analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de femicidio. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Esta investigación tiene el propósito de estudiar el fenómeno social del femicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de género contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

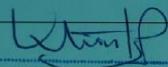
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Llerena Morí Gianella Teres al email: llergia25@gmail.com y Díaz Guzmán Luis Ángel al email: ldiazguz@ucvvirtual.edu.pe; el docente asesor metodólogo Juan Alberto Castañeda Méndez al email: jcastanedadam02@ucvvirtual.edu.pe y el asesor especialista Pool Gilbert Fernández Bernabé al email: pfeenandez@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abog. Kevin Ray Montoya Plasencia

Fecha y hora: 15 de septiembre del 2023, 02:00 pm.



Kevin Ray Montoya Plasencia  
ASISTENTE EN FUNCION FISCAL  
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada  
en Delitos de Corrupción de Funcionarios  
de La Libertad

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito

Investigadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Propósito del estudio le invitamos a participar en la investigación titulada "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito", cuyo objetivo es analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de feminicidio. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Esta investigación tiene el propósito de estudiar el fenómeno social del feminicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de género contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Llerena Morí Gianella Teres al email: llergia25@gmail.com y Díaz Guzmán Luis Ángel al email: ldiazguz@ucvvirtual.edu.pe; el docente asesor metodólogo Juan Alberto Castañeda Méndez al email: jcastanedadam02@ucvvirtual.edu.pe y el asesor especialista Pool Gilbert Fernández Bernabé al email: pfeenandez@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abog. Melany Petronila Flores Villanueva

Fecha y hora: 15 de septiembre del 2023, 03:00 pm.

  
.....  
Melany Petronila Flores Villanueva  
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL  
Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción  
de Funcionarios de La Libertad

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito

Investigadores: Llerena Mori Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Propósito del estudio le invitamos a participar en la investigación titulada "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito", cuyo objetivo es analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de feminicidio. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Esta investigación tiene el propósito de estudiar el fenómeno social del feminicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de género contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Llerena Morí Gianella Teres al email: lleregia25@gmail.com y Díaz Guzmán Luis Ángel al email: Idiazguz@ucvvirtual.edu.pe; el docente asesor metodólogo Juan Alberto Castañeda Méndez al email: jcastanedadam02@ucvvirtual.edu.pe y el asesor especialista Pool Gilbert Fernández Bernabé al email: pfeenandez@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abog. Carlos Honores Yglesias

Fecha y hora: 20 de septiembre del 2023, 05:00 pm.



Dr. Carlos A. Honores Yglesias  
ABOGADO  
CALL. 795  
DOCENTE UNIVERSITARIO

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito

Investigadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Propósito del estudio le invitamos a participar en la investigación titulada "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito", cuyo objetivo es analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de femicidio. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Esta investigación tiene el propósito de estudiar el fenómeno social del femicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de genero contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No

recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Llerena Morí Gianella Teres al email: lleregia25@gmail.com y Díaz Guzmán Luis Ángel al email: ldiazguz@ucvvirtual.edu.pe; el docente asesor metodólogo Juan Alberto Castañeda Méndez al email: jcastanedadam02@ucvvirtual.edu.pe y el asesor especialista Pool Gilbert Fernández Bernabé al email: pfeenandez@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abog. César Alexander Álvarez Castillo

Fecha y hora: 10 de octubre del 2023, 11:00 am.



César Alexander Álvarez Castillo  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)  
Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción  
de Funcionarios de La Libertad

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito

Investigadores: Llerena Mori Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Propósito del estudio le invitamos a participar en la investigación titulada "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito", cuyo objetivo es analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de feminicidio. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Esta investigación tiene el propósito de estudiar el fenómeno social del feminicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de género contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

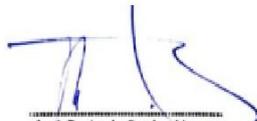
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Llerena Morí Gianella Teres al email: lleregia25@gmail.com y Díaz Guzmán Luis Ángel al email: Idiazguz@ucvvirtual.edu.pe; el docente asesor metodólogo Juan Alberto Castañeda Méndez al email: jcastanedadam02@ucvvirtual.edu.pe y el asesor especialista Pool Gilbert Fernández Bernabé al email: pfeenandez@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abog. Jose Benjamin Cotrina Vargas

Fecha y hora: 20 de octubre del 2023, 02:00 pm.



.....  
José Benjamín Cotrina Vargas  
FISCAL PROVINCIAL  
FPCF en delitos de lesiones y agresiones contra  
la mujer y el grupo familiar de la Libertad

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito

Investigadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Propósito del estudio le invitamos a participar en la investigación titulada "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito", cuyo objetivo es analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de femicidio. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Esta investigación tiene el propósito de estudiar el fenómeno social del femicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de género contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No

recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Llerena Morí Gianella Teres al email: llergia25@gmail.com y Díaz Guzmán Luis Ángel al email: ldiazguz@ucvvirtual.edu.pe; el docente asesor metodólogo Juan Alberto Castañeda Méndez al email: jcastanedadam02@ucvvirtual.edu.pe y el asesor especialista Pool Gilbert Fernández Bernabé al email: pfeenandez@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abog. Eduardo De La Cruz Arqueros

Fecha y hora: 17 de octubre del 2023, 02:58 pm.



Eduardo De La Cruz Arqueros  
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)  
TERCERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL  
COOPERATIVA TROUSO

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito

Investigadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Propósito del estudio le invitamos a participar en la investigación titulada "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito", cuyo objetivo es analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de feminicidio. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Esta investigación tiene el propósito de estudiar el fenómeno social del feminicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de género contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Llerena Morí Gianella Teres al email: llergia25@gmail.com y Díaz Guzmán Luis Ángel al email: ldiazguz@ucvvirtual.edu.pe; el docente asesor metodólogo Juan Alberto Castañeda Méndez al email: jcastanedadam02@ucvvirtual.edu.pe y el asesor especialista Pool Gilbert Fernández Bernabé al email: pfeenandez@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abog. Isabel Noemi Esteban Dionicio

Fecha y hora: 05 de octubre del 2023, 03:00 pm.



Isabel N. Esteban Dionicio  
ABOGADA  
Reg. CAL. N° 308

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito

Investigadores: Llerena Morí Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Propósito del estudio le invitamos a participar en la investigación titulada "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito", cuyo objetivo es analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de feminicidio. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Esta investigación tiene el propósito de estudiar el fenómeno social del feminicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de género contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Llerena Morí Gianella Teres al email: llergia25@gmail.com y Díaz Guzmán Luis Ángel al email: ldiazguz@ucvvirtual.edu.pe; el docente asesor metodólogo Juan Alberto Castañeda Méndez al email: jcastanedadam02@ucvvirtual.edu.pe y el asesor especialista Pool Gilbert Fernández Bernabé al email: pfeenandez@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abog. Wilfredo Casas Ramírez

Fecha y hora: 17 de octubre del 2023, 09:45 am.



WILFREDO CASAS RAMÍREZ  
Fiscal Adjunto Provincial Penal  
Segunda Fiscalía Provincial Penal  
Corporativa de Trujillo.

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito

Investigadores: Llerena Mori Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

Propósito del estudio le invitamos a participar en la investigación titulada "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito", cuyo objetivo es analizar qué relación existe entre la violencia familiar y el delito de femicidio. Esta investigación es desarrollada por los estudiantes de pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad.

Esta investigación tiene el propósito de estudiar el fenómeno social del femicidio y el contexto de violencia familiar como un elemento constitutivo del delito, debido a la desigualdad de género, que existe entre mujeres y varones, considerándose como base la violencia de género contra la mujer; por el cual se puede manifestar en diferentes situaciones de riesgo, teniéndose como las más frecuentes: la violencia física, psicológica, económica y sexual.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El Femicidio y El Contexto de Violencia Familiar como Elemento Constitutivo del Delito".
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará de manera presencial. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

**Participación voluntaria** (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo** (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios** (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a

aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad** (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores Llerena Morí Gianella Teres al email: lleregia25@gmail.com y Díaz Guzmán Luis Ángel al email: Idiazguz@ucvvirtual.edu.pe; el docente asesor metodólogo Juan Alberto Castañeda Méndez al email: jcastanedadam02@ucvvirtual.edu.pe y el asesor especialista Pool Gilbert Fernández Bernabé al email: pfeenandez@ucvvirtual.edu.pe.

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Abog. Ricardo Denis Herrera Soto

Fecha y hora: 16 de octubre del 2023, 10:30 am.



Ricardo Denis Herrera Soto  
FISCAL PROVINCIAL  
FPCF en delitos de violencia y agresiones contra  
la mujer y el grupo familiar de La Libertad

## ANEXO 4: MATRIZ EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Perez Besovano Alredo*
- 1.2. Cargo e institución donde labora:
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de preguntas estructurales.
- 1.4. Autores del instrumento: Llerena Mori Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Los ítems redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				x	
2. OBJETIVIDAD	Los instrumentos y los ítems del instrumento pertinente recogen la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales					x
3. ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico tecnológico, innovación y legal inherente la variable				x	
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permite hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación					x
5. SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				x	
6. INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos y variables de estudio.				x	
7. CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
8. COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable.					x
9. METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responde al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				x	
10. PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
PUNTAJE TOTAL					44	

(Nota: tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente" sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no valido ni aplicable)

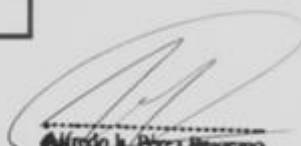
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento apto para ser aplicado.
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

44



Alfredo J. Pérez Blasquezano  
CALL 5934

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No: 41899919

Trujillo 20 de junio del 2023

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Lopez Gastiburu Moe
- 1.2. Cargo e institución donde labora:
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de preguntas estructurales.
- 1.4. Autores del Instrumento: Llerena Mori Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Los ítems redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				x	
2. OBJETIVIDAD	Los instrumentos y los ítems del instrumento pertinente recogen la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales					x
3. ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico tecnológico, Innovación y legal inherente la variable				x	
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permite hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación				x	
5. SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
6. INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos y variables de estudio.				x	
7. CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				x	
8. COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable.				x	
9. METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responde al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				x	
10. PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					42	

(Nota: tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente" sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no valido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento apto para ser aplicado.
- El Instrumento no cumple con  
Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

42

  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No: 19915120

Noé López Castiblanco

Trujillo 20 de junio del 2023

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

#### DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Alex Kewyn Paucar de la Rosa*
- 1.2. Cargo e institución donde labora:
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de preguntas estructurales.
- 1.4. Autores del instrumento: Llerena Mori Gianella Teresa y Díaz Guzmán Luis Ángel

#### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Los ítems redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				x	
2. OBJETIVIDAD	Los instrumentos y los ítems del instrumento pertinente recogen la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales				x	
3. ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico tecnológico, innovación y legal inherente la variable					x
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permite hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación				x	
5. SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					x
6. INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos y variables de estudio.				x	
7. CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
8. COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable.				x	
9. METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responde al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				x	
10. PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				x	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente" sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento apto para ser aplicado.
- El Instrumento no cumple con  
Los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

43

  
Alex Rivas, 22 años, de La Rioja  
BOCADO  
REG. P.B.M.C. 5985

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No:

Trujillo 20 de junio del 2023